

CONTRIBUCIÓN AL ESTUDIO DEL ESPAÑOL NORTEÑO A PARTIR DE UN CORPUS DE DECLARACIONES EN PROCESOS JUDICIALES (SIGLOS XVI-XIX)¹

CRISTINA TABERNERO SALA
Universidad de Navarra
ctabernero@unav.es

ORCID-ID: <https://orcid.org/0000-0002-0278-7818>

RESUMEN

En este trabajo se presenta la propuesta de elaboración de un corpus lingüístico que contribuya a determinar el papel de Navarra, territorio de configuración lingüística compleja, en el continuo norteño septentrional y en el continuo dialectal romance. En dicho corpus se consideran textos de épocas necesitadas todavía de análisis (xvi-xix), pertenecientes a tipologías que contienen manifestaciones de inmediatez comunicativa. Los datos obtenidos hasta el momento sobre cuestiones grafonéticas o léxicas arrojan resultados relevantes en relación con las consecuencias del contacto vascorrománico en Navarra y sobre la continuidad románica que se extiende desde el oriente peninsular hacia Francia.

PALABRAS CLAVE: corpus lingüísticos, español diacrónico, variación dialectal, siglos xvi-xix, *CHARTA*

A CONTRIBUTION TO THE STUDY OF NORTHERN SPANISH FROM A CORPUS OF WITNESSES' TESTIMONIES IN LAWSUITS (16TH-19TH CENTURIES)

ABSTRACT

This paper presents the proposal for the development of a linguistic corpus which will contribute to determine the role of Navarre –land of a complex linguistic configuration– both in the Northern septentrional continuum and in the romance dialectal continuum. Texts from a period still in need of a linguistic analysis –16th-19th centuries–, belonging to typologies that contain statements of communicative immediacy are considered in the aforementioned corpus. The data obtained so far on graphophonetic or lexical aspects show relevant results regarding the consequences of the Basque-Romance contact in Navarre and the Romance continuity that from the Peninsular East extends towards France.

KEY WORDS: linguistic corpora, diachronic Spanish, dialectal variation, 16th-19th centuries, *CHARTA*

1. INTRODUCCIÓN

En un trabajo previo advertíamos ya del vacío existente en la bibliografía sobre la realidad lingüística de Navarra entre los siglos xvi y xix (Tabernero 2012b). Si puede decirse que el panorama medieval (cf. Gómez Seibane y Ramírez Luengo 2007) cuenta desde hace tiempo con abundantes aportaciones acerca de la variedad románica de este territorio, especialmente en las localidades del centro y el mediodía navarros², no sucede de igual modo con el período anteriormente referido. La razón de este abandono habrá de buscarse posiblemente en la sustitución de la identidad lingüística propia de los siglos previos por una variedad estandarizada, que, al menos en la tradición escrita, coincidía con el español general. Esta consideración acarrea en los trabajos al respecto un salto desde el

¹ Este trabajo se enmarca en el proyecto “Universos discursivos e identidad femenina: élites y cultura popular (1600-1850)” (HAR2017-84615-P), del Ministerio de Economía, Industria y Competitividad del Gobierno de España.

² No hará falta recordar la convivencia lingüística del romance y del euskera en la mitad septentrional y parte de la denominada hoy Zona Media de Navarra. González-Ollé expuso con pormenor esta peculiaridad ya en un artículo de 1970 (ver *Bibliografía*).

Cuatrocientos hasta la época actual, pues la lengua contemporánea, siempre en menor medida que el período medieval, también ha constituido objeto de atención dialectal y sociolingüística³.

Además de la pretendida uniformidad de la lengua en el período mencionado, las tipologías textuales empleadas hasta hace unos años para su estudio contribuían asimismo a este descuido investigador. En aquel momento las fuentes consideradas rara vez permitían la comprobación de un discurso que no fuera el propio de una manifestación ajena a los rasgos de la inmediatez comunicativa. A esta causa metodológica se sumaba el momento de desprestigio por el que atravesaban los estudios dialectales, que de alguna manera relegó el trabajo en este ámbito.

Poco a poco, sin embargo, la aceptación generalizada de la variación como motor fundamental del cambio lingüístico (Labov 1994, 2001 y 2007) y el fructífero cultivo de la lingüística de las variedades, que entiende la formación del español como la confluencia de los dialectos antiguos (Fernández-Ordóñez 2011), han supuesto un cambio en la concepción tradicional del papel del resto de romances que no fueran el castellano, con el consiguiente renacimiento de esta línea de estudio.

Con todo, el proyecto de corpus que presentamos necesitará justificación precisamente en la atención geográfica que plantea, porque, si es cierto, según acabamos de señalar, que el español, especialmente el de las manifestaciones orales, vive en la variación y está conformado por todas sus variedades, no lo es menos que ha de precisarse la razón de la especificidad de cada una de ellas. En este sentido convendrá recordar que el romance navarro primero, hasta el siglo xv, aproximadamente, y el castellano o español de Navarra después, forman parte del *continuum* dialectal septentrional (Penny 2004: 45)⁴, por lo que, a riesgo de dejar incompleta la caracterización del denominado español norteño, convendrá determinar los elementos identificadores y la combinación de rasgos que le es propia, así como el grado en que esta variedad participa de otras contiguas⁵ (cf. Marcet en este volumen). Estos datos serán los que permitan esa confrontación necesaria con la lengua de Castilla de la que hablaba hace unos años Fernández-Ordóñez⁶.

³ Para la necesidad del estudio de los siglos posteriores a los medievales, en cualquiera de las variedades posibles, tomo prestada la metáfora que, a este respecto, construye I. Fernández-Ordóñez (2011: 91): «Para entender el fruto final de un viaje no basta con identificar el supuesto origen, sino recorrer todo el camino. Y en ese itinerario lo más probable es que hayan importado tanto aquellos aspectos que fueron heredados de nuestros genes como aquellos que fueron adquiridos, por contacto voluntario, impuesto o azaroso, a lo largo de toda la vida».

⁴ Según este autor, «el *continuum* dialectal septentrional ocupa aproximadamente el tercio norte de la Península y forma parte del *continuum* dialectal romance que se extiende desde el noroeste de España hacia Francia y desde allí hacia Bélgica, Suiza e Italia» (Penny 2004: 126). Recuérdese el castellano como complejo dialectal del que hablaba V. García de Diego (1950). Cf. también Echenique (2006) y García Mouton (2011).

⁵ En la misma línea que Fernández-Ordóñez planteó para la época medieval: «Su presencia significa que en el centro peninsular hubo una variedad de comunidades lingüísticas cuya gestación debemos explicar y datar para ser capaces de comprender su exacta contribución a la historia de nuestra lengua» (Fernández-Ordóñez 2011: 60).

⁶ Refiriéndose a la necesidad de comprobar la representación del asturleonés o del navarroaragonés (o del aragonés y navarro) —e incluso de catalanes o de gallegoportugueses— en la formación del español, afirmaba: «Pero mientras que el comportamiento de la lengua de Castilla no se confronte sistemáticamente con el de otras variedades peninsulares o se distinga en el análisis entre las varias zonas del antiguo reino, en distintos períodos cronológicos, no será posible determinar cuál fue el origen de los cambios ni los

Otro de los motivos que justifica la necesidad de un corpus como el que se propone en estas páginas viene dado por la convivencia vascorrómica existente en Navarra desde la Antigüedad. Esta situación asegura la presencia en este territorio de las consecuencias de todo proceso de contacto de lenguas⁷, tal como sería la integración de fenómenos primeramente originados por transferencia, que pueden desembocar en una variedad lingüística de características diferentes a la anterior. De haber existido esta nueva variedad –y esto es lo que queda por determinar–, se habría manifestado fundamentalmente en el área central del territorio, incluso allí donde nació el primitivo romance navarro (el Romanzado), pues fue en esta zona central en la que, frente al monolingüismo de norte y sur, se produjo de modo más relevante la coexistencia de las dos lenguas⁸.

Por otra parte, aun en las áreas claramente romances o vascófonas, gracias a la circulación de unos hablantes y otros por todo el territorio, hubo de producirse igualmente esta misma convivencia lingüística, según prueban los continuos fenómenos de transferencia en las dos direcciones (cf. González-Ollé 1970: 30-32). De hecho, esta bipartición de Navarra se ha demostrado también en la división actual del territorio en un castellano septentrional importado, allí donde el euskera ha funcionado secularmente como lengua familiar, y un patrimonial ribereño, continuador del viejo dialecto medieval. El carácter importado de este castellano de zona vascófona en relación con el meridional se aprecia en el mayor grado de coincidencia de aquel con una lengua normalizada, fruto probablemente de la instrucción escolar (Saralegui y Lesaca 2002, y Saralegui 2011).

Ahora bien, el trabajo sobre esta variedad y su consideración como parte del español norteño no debe realizarse, o más bien no solo debe realizarse, sobre la lengua más estandarizada, entiéndase, por tanto, la que manejan los escribientes más hábiles de la documentación cancillerescas y notarial, sino sobre aquella que se constata en textos de inmediatez comunicativa, que contienen manifestaciones de «competencia escrita de impronta oral» (Oesterreicher 2004) y resultan, en consecuencia, más proclives a la presencia de fenómenos de variación. Entre estos tipos textuales se han destacado, fundamentalmente, los conjuntos epistolares, más próximos a la oralidad cuanto mayor sea el grado de intimidad entre los interlocutores; los inventarios de bienes, que permiten, sobre todo, el conocimiento de un léxico específico (cf. Egido en este volumen), y las declaraciones de testigos en los procesos judiciales, cuya privacidad, ajena, como las cartas, a toda publicidad o difusión, se convierte en garantía de un cierto descuido por parte del escribano en cuestión.

De los tres tipos textuales mencionados, los inventarios de bienes, sobre todo medievales, han constituido fuente primordial en los estudios históricos y dialectales tradicionales, pues en la prioritaria atención a la documentación medieval como medio

factores que intervinieron en su avance. La historia lingüística no emana de una simple proyección de la historia política» (Fernández-Ordóñez 2012: 52, n44). Esta idea se había expuesto más ampliamente en Fernández-Ordóñez (2011); en lo que respecta a la división oriental y occidental del castellano, ver espec. 32-60, y para un nuevo modelo de interpretación de la formación del español, ver 70-87.

⁷ De hecho, aunque no quepa ahora mencionarlas aquí, valga recordar que son numerosas las aportaciones sobre las consecuencias del contacto latín-euskera en la Antigüedad y romance-euskera en la Edad Media, tanto para Navarra como para el resto de territorios en los que se produjo esta situación.

⁸ Durante toda la Edad y bien entrada la Edad Moderna (1587) el euskera se habría mantenido en toda la mitad norte de Navarra hasta localidades a unos veinte kilómetros al sur de Pamplona, la capital. No obstante, su extensión geográfica no coincidía con su prestigio social, ámbito en el que ya desde el siglo xvi había observado un profundo retroceso (cf. González-Ollé 1970; Saralegui 1989).

para caracterizar los dialectos antiguos no se contempló, al menos en la misma medida, la edición de procesos judiciales⁹. La consideración, por tanto, de estos últimos ha dependido, de un lado, del interés por la lengua de cronologías diferentes a la medieval, y, de otro, de la renovación del trabajo filológico, que, desde finales del siglo xx, persigue en la escritura la aproximación a la oralidad.

En este sentido, tanto el empleo epistolar como las declaraciones judiciales no necesitan ya en este momento justificación en cuanto a su idoneidad como fuente documental para el estudio de la historia de la lengua, puesto que son múltiples los trabajos¹⁰ y corpus lingüísticos¹¹ que han explorado estas tradiciones discursivas. Precisamente la existencia previa de trabajos que recogen estos tipos textuales otorga sentido a nuestra investigación, a la que sirven como necesarios corpus de control, en la medida en que, en sentido inverso, constituye punto de comparación para los ya existentes.

La presentación de este proyecto se desarrollará como sigue. En un primer apartado se ha justificado la necesidad del corpus en cuanto a la variedad y la cronología atendidas; en un segundo punto, se describirán los criterios de selección de los documentos: el cronológico, el geográfico y el textual. Se han considerado textos de épocas necesitadas todavía de análisis, localizados en la totalidad del territorio navarro y pertenecientes a tipologías que contienen manifestaciones de inmediatez comunicativa (cartas y declaraciones de testigos en pleitos). En un tercer y último apartado, se mostrará la validez del corpus a partir del análisis lingüístico de pleitos por injuria de los siglos xvi y xvii.

⁹ Aunque más escasamente, se han publicado procesos medievales, como el pleito del guaje ganadero de Ribagorza (1316-1319) (Moret y Tomás 2014).

¹⁰ No cabe mencionar ahora los numerosísimos trabajos sobre epistolarios de distintas épocas, tanto americanos como peninsulares, desde que Koch y Oesterreicher (1985) establecieron los conceptos de oralidad y escrituralidad y determinaron cuáles podrían ser los tipos textuales oportunos para su estudio; entre estos figuraban de forma destacada las cartas, especialmente las de carácter privado. Sirva como ejemplo, por su amplitud cronológica (desde el xvii hasta la primera mitad del xx) y por el número de textos considerado, el corpus utilizado por J.L. Blas Arroyo, M. Porcar, M. Velandó y J. Vellón (2019: 31-33 para la descripción del corpus y 355-365 para su relación). Los estudios llevados a cabo por estos autores se han basado en epistolarios privados y en textos pertenecientes al género autobiográfico (diarios de contenido personal, memorias de servicios, libros de cuentas, crónicas, etc.), publicados en todos los casos.

Aunque apenas considerados entre las fuentes señaladas por Oesterreicher, también el empleo de las declaraciones judiciales ha aumentado desde los trabajos de Cano (1998), Eberenz (1998) y Eberenz y de la Torre (2003). En concreto, en su artículo R. Cano denunciaba (1998: 219-220) que las declaraciones de testigos apenas se habían tenido en cuenta hasta entonces como textos en los que buscar rasgos de la oralidad escrita de Oesterreicher o del *parlato scritto* de Nencioni (1976): «Las transcripciones de declaraciones efectuadas por quienes son llamados a deponer en un juicio, en la forma que sea, no figuran entre los tipos de textos más analizados por los historiadores de la lengua. No han sido tampoco destacados especialmente por los autores que han intentado erigir una tipología de textos caracterizados por la presencia de 'lo hablado en lo escrito' (o por 'lo hablado escrito')».

¹¹ Entre los corpus contruidos por declaraciones de testigos, además de las ediciones aisladas de algunos pleitos (Gómez Seibane 2006, Gutiérrez Maté y Fernández Bernaldo de Quirós 2010 o Gutiérrez Maté 2012), ha de citarse el *CORDEREGRA* dirigido por Miguel Calderón y María Teresa García Godoy (Calderón 2014 y 2015), que contemplaba, además de declaraciones de testigos, certificaciones de barberos y cirujanos e inventarios de bienes. Actualmente, el *CORDEREGRA*, reconvertido en *ODE (Oralia Diacrónica del Español)*, ha ampliado su alcance geográfico, más amplio que el Reino de Granada (Granada, Málaga y Almería), y transcribe los documentos en XML (cf. Calderón y Vaamonde en este volumen).

2. DESCRIPCIÓN DEL CORPUS

2.1. Criterios de selección

Al igual que en corpus similares al que presentamos, esta selección documental responde a criterios cronológicos, geográficos y textuales¹², de acuerdo con la concepción de la lengua como un edificio variacional (Koch & Oesterreicher 2007), que exige, por tanto, la observación de la variación sociolectal y geolectal, así como de las tradiciones de discurso¹³.

En cuanto a la cronología, abarcaremos el período que se extiende entre los siglos xvi y xix, precisamente porque, según se ha comentado más arriba (§1), son estos los que quedan pendientes de exploración en el caso de Navarra, en tanto que las épocas medieval y contemporánea han sido objeto ya, en diferente medida, de estudios que han ahondado en la caracterización lingüística de este territorio como zona de confluencia con el aragonés, en su romance, y de convivencia con el euskera.

Es justamente esta situación, la diversidad lingüística y el secular contacto vascorrománico, la que hace necesario contemplar el territorio en toda su extensión, por lo que resulta imprescindible contar con documentación que recorra, de norte a sur y de este a oeste, el territorio navarro, e incluso, en algunos casos, las zonas limítrofes, esto es, País Vasco, Rioja y Aragón¹⁴. Pretendemos construir, así pues, un corpus para los estudios sobre variación, cuyos datos habrán de contrastarse obligadamente con los de otras geografías.

Por su parte, los tipos textuales considerados serán las declaraciones judiciales insertas en los pleitos, tanto las presentadas en la demanda del actor cuanto la contestación del demandado y las probanzas de testigos. Hemos atendido, fundamentalmente, a los pleitos matrimoniales interpuestos por incumplimiento de promesa de matrimonio, que, como corresponde a su naturaleza, debían ser juzgados por un tribunal eclesiástico y se conservan, en consecuencia, en el Archivo Diocesano de Pamplona; también se han expurgado los pleitos criminales por injurias¹⁵ del Archivo

¹² Cf., por ejemplo, el artículo de M. Calderón sobre el *CORDEREGRA* (Calderón 2009), o, en general, los corpus presentados a los congresos sobre diacronía de las lenguas iberorromances (*CoDiLI*) —cf., por ejemplo, algunas de las contribuciones de los volúmenes de Enrique-Arias (2009), entre ellas Abad (2009).

¹³ En este sentido, Pons (2010) aboga por la eliminación de los que denomina *prejuicios de corpus*, o la consideración lineal de los bancos de datos, a los que suelen acompañar los *prejuicios de periodización*, que priman las épocas medieval y clásica sobre los siglos posteriores.

¹⁴ En el Archivo Diocesano de Pamplona, por ejemplo, se conservan pleitos dirimidos en Navarra y en diversas localidades de los actuales Aragón y País Vasco. Como recuerda José Luis Sales (2004: 11), director del Archivo Diocesano durante muchos años, «la diócesis de Pamplona comprendía el territorio del antiguo Reino de Navarra, menos el arciprestazgo de Viana, perteneciente a Calahorra; las ciudades y villas de la Ribera, propias de la diócesis de Tarazona y la villa de Cortes, que perteneció a Zaragoza»; se incluían, en cambio, «los arciprestazgos de Tolosa y Fuenterrabía, en Guipúzcoa, el de la Valdonsella (48 parroquias) en el Reino de Aragón y la villa de Oyón». La archidiócesis poseía, además, jurisdicción sobre todo el noreste de Huesca.

¹⁵ Hasta el momento los pleitos por injurias han sido los más atendidos, al haber estudiado, desde la historia social y desde la lingüística, el léxico del insulto (Tabertero y Usunáriz 2019). En los testimonios que se recogen en cada una de las voces que se estudia en esta obra, tomados de los 1400 procesos considerados, se reproduce una buena parte de las declaraciones transcritas en la queja interpuesta por el demandado, en la contestación del demandado y en la probanza de los testigos presentados por ambas partes.

General de Navarra (AGN), a los que se están añadiendo los de heridas y malos tratos¹⁶. En este caso, se recogen las declaraciones directas (1) e indirectas (2 y 3), esto es, lo que J. Terrado (1991: 12 y 16) denominó «registro coloquial» y «registro testimonial», aunque nos interesan especialmente las primeras por presuponerse en ellas una mayor literalidad por parte del escribano encargado de la transcripción¹⁷.

- (1) [Declaración de testigo]: [Pedro de Aibar dijo sobre los regidores de Corella]: Boto a Dios que son muy grandes ladrones y que en Santa Margarita en las Bardenas Reales no roban tan públicamente (AGN, Corella, 1588)¹⁸
- (2) [María Juan de Almándoiz dijo a Inés de Elgorriaga] en la plaza pública [...] ha alta e inteligible voz [...] que mentía como puta, bellaca, mala muger y que fuese a rincones, porque sabía nuebas dellos, dando a entender hera mala muger de su persona, y esto reysterando por muchas vezes y que hera una adreçada y se conponía para que se enamorasen della los hombres (AGN, Pamplona, 1587)
- (3) [María de Yjurco contestó] que era de colores quebrados y piernas tuertas y que no quisiese con tal suzio burlas y se fuese a la heredera de Verástegui a dar semejantes coplas y desbergüenzas (AGN, Echarri-Aranaz, 1708).

Conviene aclarar, asimismo, que, si bien se han transcrito ya algunos procesos matrimoniales del Archivo Diocesano de Pamplona (ADP) (4), interesan, sobre todo, los pleitos por injurias (5), debido a la diferente naturaleza del delito juzgado en relación con el lenguaje. En las declaraciones de litigantes y testigos por incumplimiento de promesas matrimoniales, la fidelidad del escribano atiende, principalmente, a los hechos denunciados, en los que las palabras no intervienen de modo definitorio; en cambio, en los procesos por injurias, esta literalidad tiene que ver precisamente con las palabras emitidas, lo que se refleja necesariamente en el tipo de declaración:

¹⁶ Los pleitos de malos tratos del siglo XVIII conservados en el Archivo General de Navarra y en el Archivo Diocesano de Pamplona están siendo objeto de una tesis doctoral sobre la imagen femenina a través de la lengua.

¹⁷ A este respecto, Cano (1998: 221-222) sostiene la fiabilidad del discurso indirecto y del discurso indirecto libre de las declaraciones en cuanto reproducción formal, no solo de contenido, de textos realmente emitidos. Esto sería así, según aclara el propio autor, por el interés en sí mismo de las citas, lo que empuja al escribano a ser fiel a la emisión original, por la obligación intrínseca de esta fidelidad en los testimonios y, finalmente, por la comodidad que supone, para escribientes menos hábiles, la copia o imitación de un discurso antes que la reelaboración propia de las palabras ajenas.

Debe recordarse, sin embargo, la reticencia de algunos autores a considerar la literalidad del discurso directo, que no distinguen en este sentido del indirecto (Mangueneau 1976) y al que denominan «diálogo construido» (Tannen 1986) por considerar que se trata realmente de una reproducción y no de una cita (Haberland 1986). Para una revisión de estos aspectos, cf. Ebert (1986) y Díez de Revenga e Igualada (1992). Asumimos, como señala Tannen, lo complicado de la reconstrucción exacta del discurso de otro emisor; sin embargo, entendemos con Cano que resulta más sencillo para el escribano recordar las palabras ya emitidas que elaborar su propio discurso. En algunos casos, además, es la propia palabra, más bien su uso, la que se denuncia como delito, por lo que es de vital importancia respetar el enunciado original.

En cualquier caso, no estará de más recordar que la historia de la lengua es consciente de que sus indagaciones sobre la oralidad de otras épocas ha de estar siempre mediatizada por un redactor y una tradición de escritura. Cf. las reflexiones de Kabatek (2016) sobre los corpus históricos.

¹⁸ Sigo los [criterios de transcripción](#) de la Red CHARTA [Consulta: 11/03/2020]. No incluyo las indicaciones de línea. Las siglas AGN (Archivo General de Navarra) y ADP (Archivo Diocesano de Pamplona) corresponden a los dos archivos en los que se conserva la documentación de este corpus.

- (4) Y que un año y medio a estado esta que depone en el dicho lugar de Rípodas sirviendo de criada en la casa que llaman del abbad viejo y salió d'ella puede aver como un mes. En la qual cassa vive como propietario y heredero que es por aver muerto su padre el dicho Miguel de Ynduráyn, con el qual, por el tiempo de la siega, verano passado, començó esta que depone a tratar amores. Y ambos se aficionaron el uno del otro y trataron de ser marido y muger. Y un día miércoles, que era de labor, que no se acuerda ahora qué día era, mas de que puede aver tres meses poco más o menos, que fue cuando fenecieron en el mismo día los padres del dicho Miguel de Ynduráin, a ora de medio día, en la dicha cassa, estando a solas sin que ninguno se allase presente en confirmación de la palabras de antes y el amor que se mostravan, asíó de la mano derecha con la suya a esta que declara el dicho Miguel de Ynduráin y le dixo que le prometía no hazer otra muger sino a esta que declara (ADP, Rípodas, 1598).
- (5) dixo que esso es lo que saue de cierto sauer sobre el juramento que ... que un mes de tiempo podrá aber poco más o menos, no se le acuerda en qué día es, estando comiendo en una maynana en su casa dio apelido uno llamado Martincho de Muguero, porcarizo del dicho lugar de Muguero, dio apelido deziendo a grandes bozes: «Alonso, mata a la tía María», al quoyal dicho apelido: «qué es esto, qué es esto», salió de mucha priessa de la dicha casa y vio que el dicho Alonso de Muguero le daba con un palo grueso que, a su creher, sería algún mango de açada, entre las casas de este deposante y Domenja de Muguero quejante. Y en esso, como vio tratar tan mal a la dicha María de Muguero, dize que le dixo: «vos, don ruin, sienpre vsáis azer tales ruindades, enpero algún día podrá ser que paguéis y dexat en ora mala a la muger que no sois para otra cosa donde no yo os aré dexar con mal» (AGN, Muguero, 1543).

El género epistolar se incluye, asimismo, entre las tradiciones discursivas consideradas en este corpus. De las cartas examinadas, un buen número forma parte de las pruebas aducidas por los demandantes en pleitos, principalmente en los interpuestos por incumplimiento de promesa matrimonial (6), y otras, un centenar, pertenecen a la correspondencia conservada en una casa particular de una localidad del pre-Pirineo navarro (7)¹⁹. Las primeras son cartas de amor, que, en diferente número, han servido como base a distintos trabajos²⁰, y las segundas son, en su mayoría, billetes o esquelas de

¹⁹ La transcripción de estas últimas según las normas de edición de *CHARTA* se encuentra alojada, con acceso abierto, en la [página web](#) del grupo de investigación *TEsUN*. Aunque, como era esperable, varias de las datas tópicas corresponden, sobre todo, a localidades del valle en el que se encuentra la casa familiar, no falta representación de muchas otras repartidas por toda la geografía navarra.

²⁰ El acceso a este corpus documental nos lo ha facilitado nuestro colega, especialista de Historia Moderna, Jesús M. Usunáriz. Pérez-Salazar, que ha trabajado sobre dieciséis de estos pleitos, se ha ocupado de cuestiones diferentes como las formas de tratamiento (Pérez-Salazar 2001, 2002), la expresión de la existencialidad (Pérez-Salazar 2007) o la sufijación apreciativa (Pérez Salazar 2012); Tabertero (en prensa) se ha fijado en los usos discursivos femeninos de las redactoras de cartas en contraposición con los masculinos; Martínez Pasamar (en prensa), en esta última línea, está atendiendo en sus contribuciones más recientes a los procedimientos de intensificación propios del discurso femenino.

El corpus documental completo verá la luz próximamente con la transcripción y el estudio histórico-social de J.M. Usunáriz. La transcripción se realizará en esta ocasión de acuerdo con los criterios para los textos clásicos del *Grupo de investigación del Siglo de Oro (GRISO)*; pretendemos, además, editar estas cartas según las normas de *CHARTA*, con el fin de cumplir la función de corpus de control de la que hablábamos más arriba (§1).

petición, que se intercambian entre interlocutores con distinto grado de proximidad comunicativa²¹:

- (6) Ayer miércoles reciby tus cartas por bía de Azpeitia y otra de mano de la hermana del retor. Y de todas en conformidad meolgado, como es rraçón, aunque me pesa de lo que te escriby, pues as pasado tan malas noches; aunque meolgado ayas bisitado a mi señora tía la abadesa, y de la resulución que abéis tomado los dos. Yo aré de tripas corazón con esperanzas que durará bien poco mi gerra. Plega Dios que en adelante también sea todo para su santo serbicio y ablande a mi señor padre, pues con él yrá bien dirigido (ADP, Ollo, Carta de Mariana de Arzalluz para el Dr. Hernando de Lortia, s.f., s.l., [Régil, Guipúzcoa, 1622])
- (7) Querido primo Juan Josef:
El otro día se me estuvo el pastor de Leyún si lo queríamos tomar por pastor para el año que viene, y yo, como no lo conozco, tomé algunos días de tiempo; por lo que me harás el favor de informarte de vuestro pastor, qué tal es y enviarme a decir por el molino la respuesta en dos letras, y queda tuyo este tu primo (Archivo Casa Lujena, Lérruz, Navarra, 29 de julio de 1817)

Ahora bien, aun observando estas consideraciones metodológicas, se nos plantean todavía algunos problemas derivados, principalmente, de la limitación consustancial al estudio sobre textos históricos, y es que no siempre podemos construir, como sería exigible, corpus enteramente homogéneos. Obligados como estamos por la conservación caprichosa de las fuentes, resulta muy complicado, a veces imposible, conseguir el equilibrio entre la cronología, la geografía y los tipos discursivos, más todavía si se pretende tener en consideración, como es nuestro caso, la dimensión sociolectal para analizar la representatividad de este tipo de variables²². Resulta evidente, por tanto, que deberemos seleccionar para cada análisis un subcorpus que asegure el equilibrio, aunque esto suponga renunciar a algunos de los textos seleccionados en un principio. Como requisito para la fiabilidad de los datos obtenidos a partir del corpus, necesitaremos un corpus en el que estén representadas, además de la dimensión diacrónica, las dimensiones del hablar de una lengua histórica (Kabatek 2013: 15-16).

²¹ Para una descripción del corpus, Tabernero (2019); ver también este artículo para las fórmulas de tratamiento y los mecanismos de atenuación en estas mismas cartas y Martínez Pasamar (2019) para otros aspectos, como la intensificación.

²² En concreto, nuestro interés se ha centrado en los últimos trabajos en la descripción y análisis de los «universos discursivos femeninos», si bien a nadie se le escapa la dificultad que entraña el acceso a materiales redactados por mujeres. Más abundante resulta, sin embargo, la representación femenina en los procesos judiciales, sobre todo en los mencionados de injurias y malos tratos, aunque el problema en este caso viene representado por el grado de intermediación del escribano. Hasta ahora hemos atendido únicamente a la identificación de los usos ofensivos femeninos, en contraposición con los masculinos, ya que, como decíamos más arriba, no parece descabellado pensar en la literalidad del léxico que se constituye en materia de delito ni en la representación fiel de la interacción descortés. Más complicado ha de ser considerar aspectos de otro tipo, pues no ha de perderse de vista que es el escribano quien traslada esos discursos femeninos.

2.2. Descripción

La fase inicial en la que se encuentra el proyecto no permite ofrecer datos concretos sino más bien la enumeración de las características que, desde la perspectiva del usuario lingüista, consideramos esenciales. Para ello contamos, afortunadamente, con el modelo de los distintos corpus históricos del español (*CORDE*, *CREA*, *CDH*, *CdE*, *CORPES XXI*, *CORDIAM*, *Post Scriptum*, *CODEA+ 2015*, *Biblia Medieval*, *ODE*), que permiten decidir cuáles, entre las opciones posibles, resultan oportunas para nuestro trabajo²³.

Podemos proporcionar, en cambio, información precisa sobre los documentos seleccionados de inicio, aunque, según hemos indicado más arriba (§2.1), este recuento inicial tendrá que reajustarse por razones de equilibrio interno del propio corpus; resultan evidentes en las figuras que se incluyen más abajo las diferencias cuantitativas entre unos tipos textuales y otros (Figura 1), así como entre cada una de las centurias consideradas (Figura 2), todo esto sin contar que las quejas, probanzas y respuestas de los procesos poseen, en general, mayor extensión que los documentos notariales o las muestras epistolares, lo que provoca una importante descompensación al comparar el número de palabras²⁴ según los distintos parámetros considerados.

TIPOLOGÍA TEXTUAL	Nº documentos
procesos (por injurias, por heridas y malos tratos)	2100
cartas privadas	287
otros textos jurídicos	100

Figura 1. Número de documentos distribuidos por tipos de textos

CRONOLOGÍA	Nº documentos
S. XVI	910
S. XVII	527
S. XVIII	1137
S. XIX	400

Figura 2. Número de documentos distribuidos por fechas

TIPOLOGÍA TEXTUAL	CRONOLOGÍA	Nº documentos
procesos por injurias	S. XVI	900
procesos por injurias	S. XVII	500
procesos por injurias	S. XVIII	400
procesos por injurias	S. XIX	300
procesos por heridas y malos tratos	S. XVIII	587
cartas privadas	S. XVI	10
cartas privadas	S. XVII	27
cartas privadas	S. XVIII	150
cartas privadas	S. XIX	100

Figura 3. Número de documentos distribuidos por fechas y tipos textuales

²³ Cf. a este propósito el excelente análisis comparativo de estos corpus que realiza Carlota de Benito (2019). Asimismo, Enghels, Vanderschueren y Bouzouita (2015: 147-161) presentan una utilísima nómina, con su correspondiente caracterización, de los principales corpus digitales del español europeo contemporáneo.

²⁴ Tenemos en cuenta que el criterio de discriminación deberá ser el número de palabras del corpus, que necesita todavía un proceso de depuración antes de poder ofrecer una cifra sin cometer errores de aproximación relevantes.

Una parte de los objetivos que persigue este proyecto, similares al de otros más amplios ya existentes, como *Post Scriptum* —«edición digital de los manuscritos y corpus histórico anotado» (Vaamonde 2018: 123)²⁵—, aconseja lo mismo que en los que le sirven de modelo: el uso de una interfaz que permita tanto búsquedas sobre los datos textuales —en su versión original y normalizada—, como por etiqueta morfosintáctica y lema²⁶ (Vaamonde 2018: 124)²⁷. Por otra parte, aunque la adscripción geográfica de los textos corresponde esencialmente a Navarra y, en menor medida, a algunas provincias próximas, la complejidad lingüística de esta zona (§§1 y 3) vuelve indispensable la posibilidad de consulta y correspondiente cartografiado de la localización de los redactores epistolares y de los litigantes y testigos de los procesos o de la data tópica, en el caso de los documentos notariales.

3. LA INFORMACIÓN LINGÜÍSTICA

3.1. Las declaraciones de testigos en los pleitos por injurias²⁸

Para ofrecer en este momento una muestra de la información que puede extraerse del corpus, me centraré en los pleitos por injurias (§2), y esto por dos motivos. El primero de ellos, de carácter puramente práctico, tiene que ver con el trabajo ya realizado, durante estos últimos años, sobre el léxico injurioso y sus condiciones de uso; se trata, así pues, de la parte sobre la que se han recogido más textos y datos. La segunda de las razones se refiere a la descripción de estos pleitos en cuanto a su distribución temporal y geográfica, ya que contamos con material suficiente para retratar lingüísticamente la totalidad de la Navarra de los siglos XVI, XVII, XVIII y XIX en lo que esto implica de atención a la diversidad de un territorio en el que han convivido secularmente dos lenguas. Esta convivencia ha dejado paso a un español que difiere en algunos rasgos del que no conoció, o al menos no en el mismo grado, el contacto con otra modalidad que no fuera la romance, claramente agrupada esta última con el aragonés y riojano del este peninsular.

Además, la constatación antes apuntada sobre la diferencia entre las declaraciones de los distintos pleitos en cuanto a la mayor literalidad de estos últimos nos ha llevado a anteponer el estudio sobre los procesos por injurias frente a los matrimoniales, que, según señalábamos más arriba, no parecen reflejar del mismo modo la espontaneidad del habla de estos textos.

Así pues, atenderemos en lo que sigue a algunos rasgos especialmente significativos de este corpus: el seseo, las grafías de las velares, representativas de la *scripta* navarra

²⁵ Cf. en este artículo una descripción de *Post Scriptum* así como información detallada sobre la plataforma TEITOK, que nació con el objetivo de sacar partido al «trabajo previo llevado a cabo en las diferentes dimensiones del proyecto [*Post Scriptum*]: filológica, paleográfica, lingüística e histórica» (Vaamonde 2018: 124).

²⁶ Cf. en de Benito (2019) las ventajas y la necesidad para el usuario especialista de que un corpus esté convenientemente lematizado y etiquetado. El rendimiento para el investigador constata un incremento significativo frente a los corpus que no poseen esta característica.

²⁷ Como se verá más adelante (§3), la posibilidad de combinar la información social con los datos lingüísticos resulta de enorme utilidad a nuestro propósito.

²⁸ Dado que en este punto me centraré en los fondos del Archivo General de Navarra, no incluiré indicación a este respecto en los testimonios, excepto si la fuente procede de otro conjunto documental.

medieval, y el reparto léxico entre términos del romance hablado en zonas de contacto con el euskera y otros heredados del romance autóctono medieval; el doble origen de este vocabulario divide el territorio navarro en dos partes, orientando una de ellas hacia el castellano del País Vasco y la otra hacia el castellano de Aragón y La Rioja.

3.1.1. Nivel gráfico²⁹: las grafías palatales

Nuestro corpus conserva las secuencias gráficas *yl(l)* —*beyllaco, urguyllosa, desoylladas, veyllaco, eylla, deylla, caylla, aylli, degoylado, veylaco, caylla*—, e *yn(n)* para representar los órdenes palatales lateral y nasal, respectivamente, rasgo que se ha señalado como característico de la *scripta* navarra medieval³⁰. Los datos obtenidos revelan la menor frecuencia de los casos de la lateral, en parte porque es menor también su duración en el tiempo —tan solo hasta la primera mitad del *xvi*—, así como la pervivencia más amplia de la representación nasal, hasta 1624, con más ocurrencias, por tanto, que la anterior (*puynal, dueyna, puynaladas, doyna, cuynado, empeynado, reynendo, preynada, conpaynía, tacayna, Baynaran, peynero, Espayna, espaynoles, Ynigo, daynarle, paynos, rascuynó, uynas, puynal, seynalar, huyna, coyno, daynado, leyna, dayno, compaynero, pequeyno, seynalando, Ybaynes, daynarle, puyno, rascuynó, seynales, enpreynó, Argayna, compaynia, rasguynó, puynadas, arayno, tacayno, empreynasse, puyno, coyados, cuynado, seynalándole, Yniguez*).

Este rasgo, al contrario que la representación de las velares, no supone, en cambio, variación fónica alguna, lo que reduce su valor a mero indicio identificador de una determinada variedad. Se trataría en este caso del navarro de la Edad Media y, según parece y ratifican nuestros textos, también de la escritura emanada de las escribanías navarras de los dos siglos posteriores³¹.

Encontramos, además, en el corpus varios casos de esta grafía *-yll-, -ill-* como representación de la alveolar y sucede que todos ellos —*abillado, acevillado, yllos, fraylles,*

²⁹ En otro trabajo expongo los datos extraídos de este corpus sobre las grafías velares *quoa-, coa-, goa-* (Taberneo, Enrique-Arias y Pichel, en prensa). Se constata la pervivencia de estos usos gráficos, característicos de la *scripta* navarra medieval, durante los siglos *xvi* y *xvii*. Esta comprobación apoya la hipótesis del origen vasco de estas grafías, que anteriormente ya se habían descrito como transferencia al castellano de la ausencia de diptongos crecientes en euskera. Esta propuesta se sustentaba, sobre todo, en la comprobación de estos mismos hábitos en documentos procedentes de la *scripta* bearnesa (Saralegui 2010) y en otros guipuzcoanos y vizcaínos tardomedievales (Isasi 2012). Nuestro corpus avanza en la misma dirección y añade la consideración de trayectorias diferentes para la sorda y para la sonora. La más extendida en el tiempo sería la sonora *goa-*, circunscrita casi con exclusividad a las localidades vascófonas, mientras que *coa-, quoa-* desaparecen antes y se extienden, sin embargo, por todo el territorio navarro. Así pues, frente al carácter de hábito gráfico de *quoa-*, se conservaría *goa-* como traslación de la fonética vasca al castellano.

³⁰ De este modo se ha descrito en los trabajos sobre la documentación navarra medieval. No procede en este momento, creo, recuperar los estudios de González-Ollé, Saralegui, Pérez-Salazar, Martínez Pasamar y Taberneo. Para un recorrido bibliográfico, ver Saralegui (1977a) y Taberneo (2012a).

³¹ González-Ollé en su descripción del dialecto navarro apuntaba, respecto de estas grafías palatales y de las velares *coa-, quoa-, goa-*, que se han considerado a veces «inadecuadamente» como la peculiaridad más significativa de este romance, «siendo así que no representan ningún fonema excepcional», «pueden constituir, no más, un indicio sobre la procedencia de un texto, como *yll* (*ill, il, etc.*) para la palatal lateral, *yinn* (*inn, in, etc.*) para la nasal» (González-Ollé 2012: 312-313).

*sibilles*³²—, excepto uno³³, se sitúan en localidades vascófonas en el momento de la redacción del documento (Pamplona, Berrioplano, Ororbia, Bacaicoa). Estos testimonios, proporcionalmente escasos en un corpus amplio, adquieren, sin embargo, su importancia al ponerlos en relación con los que Isasi (1995) observó en documentación vizcaína de los siglos xv y xvi³⁴ (*hazemillas, azemillas, pylla, estyllo, asemillas, pilloto*), y que constituirían, en su opinión³⁵, posibles palatalizaciones de la lateral por contaminación con la palatalización vasca de *il*. Esta hipótesis, que ha ido cobrando fuerza a partir de la constatación de nuevos casos tardomedievales (*pillar, pilloto, alqujilles, fillera, cobdeçillo, codeçillos, asemillas*), también vizcaínos, analizables «en el contexto de la convivencia de lenguas románica y vasca» (Romero 2002: 320)³⁶, encuentra respaldo, asimismo, en los testimonios de nuestro corpus.

3.1.2. La indistinción s/z

En la misma línea de explicación por contacto vascorrománico se presenta la observación de grafías confundidoras de los órdenes apical y dentoalveolar. En efecto, se aprecian en el corpus confusiones gráficas en los dos sentidos, a lo largo de los dos siglos (1533-1698) y solo en zonas que serían vascófonas, a excepción del testimonio de dos vecinos de la localidad ribereña de Caparroso (*moso, zaratoza*): *çuzia, desímela, assía, garsón, erroyasa, sibilles, empesó, serró, has, mulasa, çussia, enfadoza, chandrasa, Arrayos, ruinsilla, moso, sussia, traysiones, çusiedad, conosco, pedasios, estimasión, foboreser, mossete, saragoçano, gauaça, çuçia, barbasa, coser, coserlas, retosado, barbadas, yntensión, dessaçeada, safio, Aescua, naranjasso, çucias, desbergonsado, çuçiaça, çusiarme, çuçia, cençilles, serrarían, zaratoza, crusar*.

Estos testimonios, que, en ocasiones, pueden justificarse por la coincidencia de sibilantes de los dos órdenes en un mismo término —es el caso, por ejemplo, del reiterado «sucia»—, abundarían en la hipótesis de Isasi, secundada más adelante por otros autores que han examinado documentación guipuzcoana y vizcaína (Romero 2002), sobre la transferencia de la confusión —o neutralización— de órdenes propia del euskera (Isasi 2002b: 746) al castellano de las zonas en las que se produce el contacto entre los dos

³² Ha de notarse, además, que el caso de *sibilles* se recoge en un texto que presenta algún otro rasgo de posible transferencia.

³³ Se constata *hacevillado* en un pleito de Viana, pueblo meridional de Navarra limítrofe con La Rioja, de 1541.

³⁴ Sobre los primeros testimonios recopilados en un primer artículo sobre esta cuestión (Isasi 1995) han continuado apareciendo ocurrencias (Isasi 2006: 532) que hablan a favor de la consideración para su análisis de estos fenómenos de presencia esporádica.

³⁵ Conviene recordar en este punto la cautela expresada por Isasi ante la interpretación de este fenómeno como consecuencia del contacto vascorrománico. Esta autora se planteaba la posibilidad de que se tratara de usos cacofónicos, debidos, lógicamente, a la falta de destreza del escriba en cuestión. Sin embargo, «todas las muestras reducen las presuntas cacografías de lateral geminada a los casos de <ill>, fuera de los cuales "l" y "ll" se adoptan sistemáticamente como grafías diferenciadas de /l/ y /j/. Este contraste revela la insuficiencia de la explicación por simple anarquía del *usus scribendi*» (Isasi 1995: 651-659). Unos años después, la propia Isasi insistirá, a propósito de este y otros rasgos grafofonéticos, en que la limitación de testimonios no invalida su consideración; «habrá que tener en cuenta que aquellas innovaciones lingüísticas cargadas durante largo tiempo con una valoración subestándar pueden por ello tardar años o siglos en ganar terreno en la escritura (o incluso nunca llegar a alcanzarlo plenamente)» (Fernández Ordóñez 2001: 464, cit. por Isasi 2006: 532).

³⁶ Ver también Isasi (2006).

códigos. Como señala Isasi, aunque es cierto que pueden encontrarse estas confusiones gráficas en repertorios de otros lugares, no parece que deba achacarse este rasgo a la casualidad cuando se produce en ámbitos de contacto con el euskera, cuyos hablantes guardan en su castellano un seseo característico, transferido desde su otra lengua³⁷ o derivado de la «coincidencia del sistema vasco con el sistema de sibilantes del español en la etapa del reajuste (ss. xv-xvii)» (Isasi 2009 *et al.*: 233); el euskera habría funcionado en la segunda de las opciones como inhibidor de un cambio lingüístico³⁸, el paso de las dentoalveolares a la interdental, que se hizo general en el resto del español norteño.

3.1.3. El léxico

La propuesta de corpus que presentamos ofrece, asimismo, un enorme valor en cuanto al léxico constatado. De una parte, también desde este nivel de análisis se aprecia la doble configuración vasca y románica de este territorio, así como la transferencia de términos entre una y otra, resultado natural de la convivencia entre las dos lenguas. De otra parte, en concreto el vocabulario romance contribuirá, según señalábamos en un inicio (§1), a situar Navarra en el continuo dialectal norteño de la Península y en el continuo dialectal romance (Penny 2004: 126).

Las declaraciones de testigos analizadas hasta el momento arrojan datos interesantes en este sentido, que permiten distinguir, en primera instancia, entre el léxico romance, por un lado, y las voces de procedencia vasca, por otro; entre estas últimas será preciso diferenciar aquellas que, sin llegar a instalarse en el sistema, funcionan como transferencias, o las que se adoptan como parte del vocabulario de la lengua receptora.

3.1.3.1. El léxico romance

Las voces de marcado carácter dialectal del corpus permiten ahondar en la configuración de un continuo dialectal romance, que abarcaría áreas iberorromances y galorromances (Tabertero 1996). Así pues, según su área de extensión o comunidad de sustrato, pueden distinguirse tres grupos léxicos distintos: un primer grupo en el que se incluyen los términos coincidentes con soluciones galorrománicas o iberorrománicas orientales; un segundo grupo que abarca los términos adscritos al castellano oriental de Navarra y Aragón, y un tercero de vocablos de uso esencialmente navarro. Además, hemos considerado oportuno separar de los anteriores un cuarto grupo que reúne las voces romances que confluyen con usos vizcaínos.

³⁷ Recuerda Isasi (2006: 534) que «no se puede negar con rotundidad que las cacografías vizcaínas puedan ser un mero reflejo de la variación del castellano en su tránsito al sistema consonántico moderno». Ahora bien, en la interpretación de este fenómeno será preciso considerar «los procesos de confusión en el orden de las fricativas y en el de las africadas de algunos dialectos vascos, la alternancia de dentales y palatales en esa lengua y el hecho de que se parta de una rutina ortográfica establecida para el castellano» (Isasi 2006: 534).

³⁸ Para la consideración del contacto de lenguas como inhibidor del cambio lingüístico, ver Enrique-Arias (2006, 2010, 2012) y Blas Arroyo (2007).

Entre el primer grupo léxico, *vanovero* (8) ‘hacedor de vánovas³⁹ o colchas’, *venela* o *velena*⁴⁰ (9) ‘callejón’⁴¹, *destral* (10) ‘hacha pequeña’⁴², *robería*⁴³ (11) ‘robo’, *acorçar*⁴⁴ (12, 13, 14) ‘cortar’, *fimeo*⁴⁵ (15) ‘estiércol’, *campix*⁴⁶ (16, 17, 18) ‘hijo ilegítimo’, *christón*,

³⁹ *Vánova* es voz aragonesa, catalana y occitana para denominar la ‘colcha’ (ver Tabernero 2012b: 529-530 y *CorLexIn*, s.v.). En *CorLexIn* aparece *bánoba* en inventarios de Barluenga (Huesca), Buñuel y Tudela (Navarra) y Zaragoza y en un documento de Sax (Alicante).

⁴⁰ Parece proceder del francés *venelle* ‘petite rue étroite’, que se documenta en esta lengua ya ca. 1165. Su étimo procede del sustantivo *veine* ‘vena’ (*TLFi*, s.v. *venelle2*). En el *CORDE* se recupera únicamente en cuatro documentos navarros entre 1237 y 1379.

⁴¹ Por la información que ofrece Iribarren (Iribarren 1997, s.v. *belena*), es término de uso común en toda Navarra, aunque Yanguas y Miranda (*cit.* por Iribarren 1997), habla de la coexistencia de dos variantes, *venela* y *belena*, que es la única conocida hoy; los usos aislados de la forma actual en la documentación contrastan con el uso más extendido y más temprano de *venela*, que solo siglos después se consolidaría como *belena*. En el sentido ‘pared medianera’ coincide con el término gallego *venela* para referir a la misma realidad que en Navarra, aunque la fecha de la primera documentación, el siglo XVIII, hace pensar en una extensión de la voz hacia la zona occidental.

⁴² Del latín hispánico DEXTRALIS íd., «así llamado porque se maneja con la mano derecha» (*DCECH*, s.v. *diestro*). *Destral* es, en la actualidad, la variante léxica oriental —catalán, lengua de Oc y dialectos meridionales del francés (Poitou, Basse Gâtine, Franco Condado, francoprovenzal) (*DCECH*, s.v.)— frente a la occidental *segur*. En español ambas se han sustituido hoy por el galicismo *hacha*.

⁴³ Documentado principalmente en Navarra y Aragón (Tabernero 1996: 246-247), muestra coincidencia con el francés *roberie* (desde 1090) y el occitano *raubaria*. La forma con *-a-* (*robaria*) se generalizó en el continuo castellano, no así la variante con *-e*, que se restringe a Navarra y Aragón.

⁴⁴ Según Corominas (s.v. *corto*), su primera documentación es de 1625 (*acorçar* ‘cortar’), procedente del latín vulgar *CURTIARE, con variante *alcorzar*, y el postverbal aragonés *alcorce*. De acuerdo con los datos del *DiCCA-XV* (s.v. *acorzar*), el primer testimonio se adelanta, sin embargo, a 1498, fecha de un documento de la Cancillería de Barcelona.

⁴⁵ Se ha calificado como término aragonés y aparece desde los primeros textos aragoneses y navarros —la primera documentación del *CNDHE* pertenece al *Vidal Mayor*, de 1250— (Saralegui y Tabernero 2002: 130-132). Según Garcés Gómez (1984 y 1987), desde el aragonés se habría extendido al oriente navarro, a la Rioja y al vasco roncalés, salacenco y aezcoano. «Las lenguas romances se han repartido entre las dos voces latinas: STERCUS ha dado derivados en castellano, portugués, italiano y rumano; FIMUS en aragonés, catalán, francés antiguo y dialectos del sur de Francia. Para G. Rohlfs los derivados hispánicos son de procedencia galorromance» (Garcés Gómez 1987: 120).

⁴⁶ *Campix* es voz de documentación medieval en Navarra, tomada del occitano, más en concreto del bearnés, que resulta de *CAMPICIUS, derivado sustantivo de CAMPUS, utilizado como calificativo para referirse a los hijos engendrados en los campos, esto es, ilegítimos o bastardos (Saralegui 1993 y 1994). Existe noticia asimismo de un *canpix* o *figo de canpix* en un documento vizcaíno, de Lekeitio, de 1486 (Isasi *et al.* 2005: 107). En euskera se documenta un *kanpis* (*DGV*, s.v.) para el significado ‘bastardo, hijo de padres no libres’ (*DGV*, s.v. *kanpix*). Convendrá señalar que también en otras ocasiones se han apuntado las coincidencias léxicas, y de otra naturaleza, entre la documentación navarra y la vizcaína (Isasi 2002a e Isasi *et al.* 2005).

chistón, *chitrón*, *cristán*⁴⁷ (19) ‘agote’⁴⁸ encuentran su continuación o su raíz en los romances orientales peninsulares —aragonés y catalán— y en los ultrapirenaicos —occitano y francés:

- (8) Juan de Amézqueta, *vanovero* (Puente la Reina, 1536)
- (9) hizo que un moço y una moça suyos hechasen como hecharon muchas vassuras e imundicias que hizo sacar de la casa donde vive al callejón o *venela* que atrabiessa dende el cantón del monesterio de San Francisco a la calle mayor y a las Carnicerías viejas, ensuziando toda la calle de manera que nadi podía passar por ella (Pamplona, 1550)
- (10) luego el dicho Joanes acusante arrojó y tiró un *destral* que tenía en las manos al dicho Francés acusado (Monte Oyanederra, 1537)
- (11) [Marina, mujer de Lope, a Juan de Aranibar]: Mirad, Marina y Juanes, yo no quiero que de mi casa agáys semejantes *roberías* y bellaquerías y que bastaba lo que de primero tenéys echo estando en mi casa, y sallidme luego de mi casa (Valcarlos, 1537)
- (12) [atacó con un] puxabant que tenía en sus manos para *acorçar* la huyna a la dicha azemilla (Valcarlos, 1537)
- (13) llamándola de mala casta y otras palabras feas y deziéndole que él le *acorçará* la vida y la matará (Pamplona, 1557)
- (14) [le dijo en vascuence] de judío y çafio viejo y deziéndole que le haría *corçar* los passos⁴⁹ (Pamplona, 1558)
- (15) Bárbara de Goni, muger de Joanes de Echalecu, acusados, llegó al par de la puerta de los quexantes, donde hauía recogidas çiertas ondarras de paja para *fiemo*, a querer llebar adonde le pareçia con una espuerta en las manos (Salinas de Oro, 1611)
- (16) que eran unos vellacos, traydores, vorrachos, puercos, villanos, *campixes* y de mala casta y otras palabras desonestas y de mucha injuria y affruenta (Lizasoain, 1551)
- (17) Andá, bos, *campix*, que no las emos con bos (Urdiáin, 1631)

⁴⁷ En el s. XIX V. Rochas (1876) propone el francés *quiston* o *quistou*, voces hoy desaparecidas, como origen de *chistrones* o *quistrones*; sin embargo, más adelante, H.L.M. Fay defiende que el término es el mismo que *chrétien* o *chrétien* ‘cristiano’, que se toma en este sentido, por ejemplo, por la relación entre los judíos cristianos y la lepra. «Ce qui reste de certain», concluye Fay, «c’est que le lépreux méritait à plus d’un titre ce nom de chrétien, car denué de tout, affligé de souffrances morales et physiques, il ne pouvait trouver de vraie consolation que dans sa foi; chrétien parce que pauvre et souffrant, il l’était encore parce qu’il vivait de la charité publique, il l’était enfin, parce que, primitivement au moins, il relevait du pouvoir de l’évêque» (Fay 1910: 327-328, n. 3). Caro Baroja (1996: 499) se suma a la opinión de V. Rochas (1876), que considera a los *agotes* «descendientes de los antiguos leprosos segregados». Según Cursante (2018), durante la Edad Media (1250-1350) *crestian*, leproso en origen, dejaría este significado y pasaría a designar en la etapa siguiente (1450-1550) a los segregados de las comunidades de los valles de la Alta y Baja Navarra.

En cualquiera de los casos, el término se adaptaría probablemente de la voz francesa *chrétien* —de hecho, la bibliografía francesa fue la primera en investigar sobre esta minoría (F. Michel 1983; V. Rochas 1876)—, ya que se trata de una etnia asentada principalmente en los valles pirenaicos fronterizos entre España y Francia, que acogen localidades como los valles de Roncal y Baztán en Navarra, Jaca en Huesca, y el Béarn y la Gascuña en Francia.

⁴⁸ Los agotes serían posiblemente «grupos extranjeros, herejes de origen franco y religión cristiana, refugiados en los valles pirenaicos principalmente» (GEN, s.v. *agotes*). Para los agotes en Navarra, ver, entre otros, Idoate (1948), Hors (1951), Aguirre (2006) y Cursante (2018).

⁴⁹ En su *Vocabulario fraseológico del Siglo de Oro* (2008, s.v. *paso*) J. Cejador incluye la expresión *cortar los pasos* con el significado ‘atajar’.

(18) Sois un *campix* y villano (Urdiáin, 1631)

(19) O [bellacada] puta, *chistrona*, agota, que en mi tierra los agotes fuera de la billa biben y les dan la carne con una caña (Miranda de Arga, 1596)

En un segundo grupo se incluyen los términos que muestran el continuo septentrional oriental, fundamentalmente con el aragonés, y, en algún caso, como el de *roscada*, también con el catalán, si bien se advierte, más aisladamente, la coincidencia con el extremo occidental (el *raposo* del gallego o el *raposa* del portugués). Cabe citar como ejemplos el mencionado *roscada*⁵⁰ (20) ‘acción de lavar y blanquear la ropa’, ‘colada’⁵¹, *rabosa*⁵², *raposa*⁵³ (21, 22), *adrezar*⁵⁴ (23, 24) ‘aderezar, componer’, *muir*⁵⁵ (25) ‘ordeñar’, *muidor* (26) ‘el que ordeña’, *rejola*⁵⁶ (27) ‘piedra’, *recardero*, *-ra*⁵⁷ (28) ‘revendedor’ o *endreçera*⁵⁸ (29) ‘término o paraje’.

⁵⁰ «Resultado aragonés, común con el catalán, del latín tardío *RUSCA*, ‘corteza’, probablemente de origen céltico» (*DiCCA-xv*, s.v. *roscada*). Boraó (1908, s.v.) lo recoge como voz aragonesa con el significado ‘acción de lavar y blanquear la ropa’.

⁵¹ En uno de los testimonios recogidos en *CORDE*, perteneciente a la *Tercera parte de la historia de la orden de San Jerónimo* (1605), de Fray José Sigüenza, se pone de manifiesto la vinculación de este término con la zona oriental peninsular: «Dixerónle vna vez burlando, para prouar su inocencia, que se auia caydo en Barcelona vn gran pedazo del cielo, y respondió lastimado: ay como me pesa, hizo mal à alguno? Era con esto de ardentissima caridad, humilde de veras y de coraçon. Andaua siempre solicitando a los Religiosos que le diessen su ropa para lauarsela, porque nunca andaua sino buscando en que seruir y exercitar obras de caridad y humildad, porque tocava en estas dos estremadas virtudes el punto y la grandeza de ellas. Vna vez andaua aparejando y juntando la ropa para lauarla, que llaman alla hazer *roscada* [el subrayado es mío], lo que aca dezimos colada».

⁵² Por ser, en origen, derivado de *rabo* por la característica cola del animal en forma de porra peluda (*DCECH*, s.v. *rabosa*), la variante con consonante sonora es la forma antigua y primitiva del actual *raposa*.

⁵³ *Rabosa* y *raposa* alternan desde el siglo *xiv*, aunque la lexicografía recoge tan solo la más tardía *raposa*. Corominas describe la variante primitiva como aragonesa (*DCECH*, s.v.). Para la extensión del término en el aragonés actual —«desde Ansó hasta Loarre»—, cf. Kuhn (1965: 11). En Navarra, por los datos de nuestro corpus, alternan las dos formas: la dialectal *rabosa* y la más general *raposa*, con preferencia de esta última sobre la primera. Para los significados secundarios de *raposa*, cf. Iribarren (1997, s.v.).

⁵⁴ Variante oriental del más general *aderezar*, con síncope de la vocal tónica, de vitalidad especial en Navarra (Saralegui 1977b: 115). Voces como *adrezado*, *drecho* o *endreçera* son comunes en la documentación de esta zona (ver casos y referencias en Tabertero 2012b).

⁵⁵ Forma dialectal navarra y aragonesa, que procede del latín (E)MULGERE ‘ordeñar’. La variante occidental es *esmuirse*, en Asturias y Santander (*DCECH*, s.v. *esmuir*); en Aragón *muir* alterna con la variante *esmuirse* ‘deslizarse, escurrirse, zafarse’. En Navarra debió de usarse también figuradamente como ‘aprovechado’ (Tabertero y Usunáriz 2019: 395). En la bibliografía consultada, no encuentro noticia anterior al siglo *xix*.

⁵⁶ Coincide con las formas *rechola* ‘canto rodado’ y *rexola* que recoge M.L. Arnal (2003, s.vv.) en su *Diccionario de la Baja Ribagorza occidental*.

⁵⁷ Para la época actual recogen esta voz Boraó (1908, s.v.), Pardo Asso (1938, s.v.) y Andolz (1977, s.v.), con el mismo significado que en nuestro caso. Iribarren ofrece noticia del término en el *Libro de la Peste* de 1599 y en las *Ordenanzas municipales* de Pamplona de 1772; en Pamplona y la Cuenca el significado se restringe a la venta de frutas y hortalizas en la Plaza del Mercado (Iribarren 1997, s.v.). Ver esta misma entrada para el retrato que recoge Iribarren sobre las *recarderas* tomado del libro *Brochazos de la tierra* (1933), de P. Rodríguez González.

⁵⁸ Derivado de *endrezar* ‘dirigir’, probablemente de una forma latina ya sincopada, como en el caso de *drecho* (Tabertero 2012b: 539-540). Es voz común en la documentación navarra, especialmente adscrita a Pamplona y la Montaña, con el significado general ‘término o paraje’, que hoy se usa en otros sentidos según las zonas (Iribarren 1997, s.v. *endreçera*). Para la historia de esta voz, ver Tabertero (2012b: 539-540). En el *DiCCA-xv* se recoge un sustantivo *endrez* ‘atención e interés que se presta al hacer una cosa’ y

- (20) pusiese a enjugar como otras bezes la *roscada* o jabonada en los corredores de la casa donde viben, que viben entranbas, quexante y acusada en una casa, que le abía de echar todos los paños al patio o corral que ay en la dicha casa (Pamplona, 1594)
- (21) [Fernando a Catalina] que ella hera *raposa* rabiosa y que los perros comían a los raposos y que como a *raposa rabiosa* la habían de comer los perros. [La llamó también] bellaca, suzia, mala casta y deziendo que alzase el rabo como *raposa* (Pamplona, 1537)
- (22) los perros te han de seguir como a *rabossa* (Pamplona, 1537)
- (23) García, García, tuerto y malo me andas estos días pero yo te *adreçaré* (Úgar, 1538)
- (24) bellaca desbergonçada, puta cantonera, y que como tal se solía *adreçar* y poner las esquinas del paño de la cabeça a manera de cuernos (Pamplona, 1578)
- (25) Sí, yo te probaré que has traydo a urtar leyna a tus hijos de noches, y que entras en tu casa las cabras agenias para *muyrlas* (Añorbe, 1544)
- (26) era una puta bieja probada, y que si fuera ella buena muger no se ubiera casado con un tan grande puerco, bellaco, *muydor* como el dicho Martín Bueno (Miranda de Arga, 1596)
- (27) ¿Quién es el traydor que a quitado estas *rejolas* en esta sepultura y abierto? (Lizasoain, 1551)
- (28) porque en la dicha villa y en otras partes muchas vezes suelen andar de noches y ahun la dicha demandante y otras mugeres andando en sus tractos por sardinas, pescado y otras cosas, como es la dicha demandante *recardera* tabernera en la dicha villa y husa del dicho officio de *recardera* y así quando van las tales y semejantes mugeres suelen madrugar y trasnochar de noches y suelen llebar vestidos los capotes de los honbres y de sus maridos por las agoas y niebes que suele aber mucha en la dicha villa (Lesaca, 1535)
- (29) Vos don rapaz, ¿no os tengo dicho que no andéys en mis *endreceras* sabiendo que yo tengo a Johana por amiga? (Valtierra, 1537)

Finalmente, el tercer grupo lo constituyen variantes fonéticas o léxicas de uso fundamental en Navarra; no nos atreveremos a decir exclusivo a pesar de la ausencia de otra documentación. Se integran en este caso voces como *costiero*⁵⁹ (30) ‘vigilante, guarda de montes y campos’, *boca de esportizos*⁶⁰ (31) ‘bocazas’ (Tabernero y Usunáriz 2019: 153),

‘parte de un texto que se dedica especialmente a alguien’, desde un latín INDIRECTIARE, derivado de DIRIGERE ‘dirigir’.

⁵⁹ Término común en la documentación medieval navarra frente al *custiero* general de la documentación castellana (*Fueros de Castilla, Fuero de Burgos*) (Tabernero 1996: 329). Aunque tradicionalmente se ha tenido también por voz aragonesa, no parece que esta afirmación se sustente en los testimonios documentales, que son fundamentalmente navarros (*Vidal Mayor, Fuero General de Navarra y Fuero Reducido*).

⁶⁰ Todavía hoy se usa *tener la boca como un esportizo* ‘tener la boca desmesuradamente grande’ en Corella, Tudela y Aoiz (Iribarren 1997, s.v. *esportizo*). El término *esportizo* ‘aguaderas de mimbre que se abren por el fondo para dejar caer la carga’ (*DLE*, s.v.), de uso predominantemente navarro es derivado de *espuerta*, del latín SPORTA íd. (*DCECH*, s.v. *espuerta*). Ver para la documentación Saralegui y Tabernero (2002: 114-116), donde se señala que el término, según el *ALEARN*, se conoce, en menor grado, en puntos de Zaragoza. Ahora bien, lo aislado de estos puntos inclina a pensar en una voz ribereña navarra extendida posteriormente por repoblación o contacto comercial a través del Valle del Ebro.

*cambrá*⁶¹ ‘habitación’ (32) o *ablientos*⁶² (33) ‘horca para ablentar o aventar’, ‘horca de madera de dos púas que se usa para revolver la mies’ (Iribarren 1997, s.v. *ablento*).

- (30) [preguntó] por qué traya los dichos puercos prendados, pues no era *costiero* (Larragueta, 1544)
- (31) una babosa, *voca de esportizos* (Pamplona, 1579)
- (32) Que mal parecía a una muger casada como ella era encerrarse en una *cambrá* con hombre *strangero* (Pamplona, 1552)
- (33) armados de *ablientos* (Salinas de Oro, 1612)

Los datos del corpus permiten apuntar, además, en una dirección a la que habrá que prestar atención desde el léxico y desde otros niveles de análisis. Nos referimos a la convergencia con territorios al oeste de Navarra, con Vizcaya y Guipúzcoa en concreto, de la que poseemos alguna otra muestra⁶³, cuya procedencia puede establecerse desde una doble situación de contacto de lenguas: la vascorrómanica común a las dos zonas y la galorrománica a través de la zona vascofrancesa. En este caso el término que se ajusta a esta coincidencia es *ferrón* —«Esteban de Mixilla, *ferrón*» (Valcarlos, 1537)—, que se usa hoy en Lesaca y en la Regata del Bidasoa, ambas localidades navarras, para designar al *ferrón* o ‘herrero que está al frente de una herrería’ (Iribarren 1997, s.v. *ferrón*)⁶⁴. La Academia, desde la 15ª edición, de 1925, hasta la 21ª, de 1992, incluye la acepción ‘arrendatario y maestro de los trabajos en las herrerías’ como propia de Navarra⁶⁵.

En la categoría sustantiva, se aprovechó la oposición entre la variante con *f-* inicial conservada (*ferrón*) y la que manifiesta la pérdida (*herrón*) para distinguir entre el taller en el que el mineral de hierro se convierte en metal (*ferrería*) y el lugar en el que se trabaja con el metal (*herrería*). Cabe advertir, asimismo, que, desde los primeros testimonios, en la zona norte *herrería* alterna con *ferrería* con idéntico sentido y en los mismos documentos. La Academia, desde Autoridades hasta la edición de 1783, ofrecía la variante con *f-* inicial conservada, frente a la más general y moderna *herrería*, como propia de

⁶¹ Voz ampliamente atestiguada en este sentido en los textos navarros medievales. Precisamente esta frecuencia de uso es la que hace discutible el origen catalán propuesto por Corominas, que no registra el término hasta 1555. Para una documentación más precisa, ver Taberbero (1996: 310-311). Los testimonios de las obras del escriptorio de Fernández de Heredia prueban el uso aragonés de este término, que no parece gozar en este territorio de un uso tan amplio como el navarro.

⁶² Se localiza principalmente en Navarra, como derivado de *ablentar*, que es verbo documentado desde Berceo y usado hoy en Aragón, Rioja, Álava, Norte de Soria y Cuenca (*DCECH*, s.v. *beldar*). La forma sustantiva más general es *bieldo*, derivado de *beldar*.

⁶³ Convendrá recordar el caso de *campix* en este mismo trabajo (ver *arriba*) o el de *forano* (Taberbero 2012b: 536-537), que también se han encontrado en documentación vizcaína tardomedieval. Para otras coincidencias léxicas de distinta naturaleza entre la documentación navarra y la vizcaína, ver Isasi (2002a) e Isasi *et al.* (2005).

⁶⁴ En el *CNDHE* se recogen 46 casos en 24 documentos diferentes entre 1397 —las *Ordenanzas de Hondarribia*— y 1997. De ellos 17 casos de 11 textos diferentes son empleos antropónimos; el resto se refiere a la figura de los herreros guipuzcoanos y vizcaínos con la única excepción de un «amartelamiento *ferrón*» de 1927 de la novela de E. Noel *Las siete cucas*, de significado incierto. J. Caro Baroja es el autor que más referencias recoge en torno a esta figura en la etnografía vasca del siglo XIX, por la importancia que tuvieron en este momento y lugar el trabajo con los metales y, posteriormente, la industria metalúrgica.

⁶⁵ En Taberbero (1997: 735) y Saralegui y Taberbero (2002: 127) se apunta la posibilidad de la procedencia galorromance del término, partiendo de la temprana documentación —1176-1181— de *ferron* ‘marchand de fer’ en francés (*TLFi*, s.v. *ferron*).

Navarra⁶⁶ y Vizcaya⁶⁷. En los testimonios del *CNDHE*, la voz *ferrería* se refiere a partir del siglo XIV⁶⁸ a la siderurgia vasca y a la asturleonés, como reflejo del arraigo de la explotación del hierro en las montañas de la zona septentrional peninsular. La diferencia entre un significado y otro se plasmó, en el caso de los sustantivos o adjetivos derivados, en los términos *ferrón* y *herrero*, fácilmente identificables en su relación por el mantenimiento o pérdida de la consonante inicial.

3.1.3.2. El contacto vascorrománico

Según hemos visto más arriba (§3.1), el corpus propuesto en este trabajo adquiere un enorme valor como testigo del contacto vascorrománico, que, según suele suceder, resulta especialmente productivo en el caso del léxico. Las transferencias léxicas constatadas responden a dos tipos claramente diferenciados: términos plenamente incorporados a la lengua receptora, que funcionan de acuerdo con las reglas del sistema de acogida, y términos y expresiones del euskera que se incorporan puntualmente al discurso de los hablantes bilingües (*code-switching* o alternancia de código).

En el primero se incluyen los préstamos cuyo uso común se había integrado ya entre los dialectalismos propios del español de Navarra, sobre todo los referidos a realidades culturales. Pertenecen a este grupo *chandr(i)o*⁶⁹ o *chandre*, *chandr(i)a*⁷⁰ (34), *baçarre*⁷¹ (35) —eusk. *batzarre*— ‘reunión, junta, asamblea, congreso’⁷² (*DGV*, s.v. *batzar*), *laya* (36), del euskera *laia*⁷³, y el verbo *layar*⁷⁴ (37), derivación romance sobre el sustantivo vasco, o *lamia* (38) ‘bruja’, variante del euskera *lamina* (*DGV*, s.v.):

(34) mejor eres para vender y perder las cosas de tu casa que no para goardar y aumentarlas, *mala chandra* (Pamplona, 1545)

(35) reunidos los vezinos en *baçarre* para repartir el pasto del monte y con cuántos puercos podía gozar cada vezino (Erice, 1551)

⁶⁶ Para la historia de las ferrerías en Navarra, ver *GEN*, s.v.

⁶⁷ De este modo se localiza en Autoridades, mientras que, en la segunda edición, publicada en 1780 y ampliada en 1783, se indica únicamente «Navarra y otras partes».

⁶⁸ Los primeros testimonios, a partir de 1275, pertenecen, en su mayoría a la obra alfonsí.

⁶⁹ Según Yanguas y Miranda, se denomina así al ‘hombre apto para alguna cosa, aplicado, trabajador, etc.’; aduce testimonio de 1429 (Yanguas y Miranda 1998, s.v.).

⁷⁰ Del euskera *etxe andre* (*DGV*, s.v. *etxe-ander*); es uno de los vasquismos del *Fuero General de Navarra*: «Et de toda casa deuen yr ho el *chandre* o la *chandra* a la veylla; & si non veniere estando sano, deue calonia, V ss. & al alua pueden yr los uarones a sacar los ganados et las *chandras* deuen veyllar al cuerpo» (*Fuero General de Navarra*, ca. 1250, CORDE). Continúa vigente hasta hoy, sin solución de continuidad; la expresión *mala chandra* se recoge incluso en Aragón, especializada en el significado ‘ramera’ (Borao 1908, s.v.; Iribarren 1997, s.v.).

⁷¹ «Reunión de todos los vecinos varones de un pueblo o valle, que se juntan, a toque de campana, en el atrio de la Iglesia o en la Casa del Ayuntamiento, para tratar los asuntos importantes para la comunidad (presupuestos, arriendos, ventas, etc.). [...] no usa libros de actas, ni sello, ni escribe sus acuerdos que, sin embargo, se cumplen escrupulosamente» (*GEN*, s.v.).

⁷² Según Mitxelena (*DGV*, s.v. *batzar*), la forma *batzarre* es propia del guipuzcoano y del alto-navarro septentrional (*GEN*, s.v. *batzar*).

⁷³ De acuerdo con las indicaciones de Mitxelena, parece más propia del alto-navarro que de los dialectos septentrionales del vasco (*DGV*, s.v. *laia*).

⁷⁴ *Laya* y *layar* son actualmente las voces más comunes en la Montaña y en la Zona Media navarras para designar el instrumento con el que se labra el campo, aunque Iribarren (1997, s.v.) apunta que en la Ribera se usó también en el siglo XIX.

- (36) porque debía cierta azada y *layas* a Elizondo (Pamplona, 1548)
 (37) vio a su hijo Juanes *layar* en la huerta que tenía (Astráin, 1565)
 (38) Y también llamarle *lamia*, porque a común entendimiento de todos es dezirle bruja y que conbersa con los diablos, lo qual se tiene por muy gran injuria en espeçial en aquella tierra (Obanos, 1536)

Mención aparte cabe hacer de los derivados de creación romance a partir de un término del euskera; citaremos, a modo de ejemplo, *chilindroso*, *sa*⁷⁵ (39) ‘sucio, puerco, desastrado’, *zaratoso* (40), del euskera *zaratatsu* ‘ruidoso, bullicioso’, *zaratots* ‘ruido, bullicio’ (cf. Tabernero y Usunáriz 2019, s.v.), *pitarrero*⁷⁶ (41) ‘bebedor de vino barato, borrachuzo’, *erroyasa*⁷⁷ (42) ‘suciaza’ o el denominativo *chiqui*⁷⁸ (43):

- (39) que era una mestiça, piojosa, *chilindrosa*, y otras muchas palabras feas y desonestas (Tafalla, 1580).
 (40) bellaca, *zaratoza*, porquichuela zarra, guitona, cómo he de ser mal venida si he venido en sus espaldas (Caparrosó, 1683)
 (41) ¿Borrachas? Ese es tu nombre, *pitarrera*. Nosotras ya tenemos si queremos beber, pero tú no tienes (Puente la Reina, 1659)
 (42) *erroyasa*, que quiere dezir suziaça (Pamplona, 1554)
 (43) una muger, por mal nombre la llaman «la de *ladronchiqui*» y que por el suyo propio también la llaman María de Elía (Pamplona, 1668)

Nos referíamos antes a la constatación en nuestro corpus de otro grupo de voces o expresiones que se incluyen en lo que la sociolingüística considera alternancia de códigos (*code-switching*), esto es, aquellos casos en los que la reproducción romance del testimonio del litigante o del testigo resulta interferida por voces del euskera, siempre que estas últimas no hayan pasado ya a formar parte del léxico del primero. A este respecto, es muy común la determinación del elemento propiamente injurioso *zar* (vars. *çarra*, *chara*, *charra*, *xarra*) y términos vascos, que solo de forma puntual se mezclan con el castellano de los hablantes bilingües, en tanto que no suelen formar parte del habla de los monolingües castellanos:

- (44) *Bellaqua chara*, que tu serías bastante para rebolber todo el pueblo, billana (Añorbe, 1544)

⁷⁵ Adjetivo construido a partir del euskera *txilindron(a)*, *zilindron(a)* ‘hombre desaliñado, enclenque, débil’ y el sufijo castellano *-oso*, para añadir el significado aumentativo que acompaña muchas veces a las voces ofensivas (cf. Tabernero y Usunáriz 2019: 61). Iribarren (1997, s.vv.) apunta el femenino *chilindraja* como propio de Salazar con el significado ‘sucia, puerca, desastrada’ y el masculino *chilindrajo* en la Zona Media en el sentido ‘sucio, desharrapado’.

⁷⁶ Derivado adjetivo, mediante el sufijo *-ero*, de *pitarra* ‘vino malo’, del euskera *pitarr* ‘sidra’, ‘vino barato’ (v. Tabernero y Usunáriz 2019: s.v. *pitarrero*).

⁷⁷ Derivado mediante el sufijo *-aza* a partir del euskera *erroi* ‘cuervo’. Entendemos que se toma, metafóricamente, por ‘sucio’, debido a las costumbres carroñeras de esta ave (v. Tabernero y Usunáriz 2019: s.v. *erroyasa*).

⁷⁸ Al igual que en el uso actual del euskera (DGV, s.v. *txiki*) y del castellano de Navarra (Iribarren 1997, s.v. *chiqui*), *txiki* ‘pequeño’, castellanizado *chiqui*, se emplea, como procedimiento denominativo, apuesto a un sustantivo propio o común.

Además de las formaciones con *zar*, se registran en los textos diferentes voces del euskera, que, frente a las que se incluyen en el grupo anterior, no se registran habitualmente en el habla de los monolingües castellanos⁷⁹ (45); algunas de ellas son buena muestra de la interferencia léxica habitual en esta situación de contacto (46):

(45)

- a. Fernando le gritó a Catalina por muchas veces *axari*, *axari*⁸⁰ y Catalina le respondía *ordia*, *ordia*⁸¹ (Pamplona, 1537)
- b. Porque este otro día me llamó a mi *oçarra*⁸² y otras palabras desonestas (Echarren, 1537)
- c. el braço *esquerro*⁸³ (Caparroso, 1555)
- d. de cornudo y *adaburu* (Pamplona, 1563)

(46) borracha, putona, bellaca, *sasquia* de bino⁸⁴, ladrona probada (Pamplona, 1572)

En ocasiones, cuando el escribano considera oportuno aclarar el significado del término vasco, se ofrece como equivalente el castellano correspondiente o se declara explícitamente la traducción:

(47) Estas putas borrachas deste barrio no hazen sino juntarse de día con este *biçarandi*⁸⁵ o barba larga y a las noches le lleuan consigo a la muralla y le ponen en medio como a Pilatos y açen concilio todas ellas con él (Pamplona, 1625)

(48) le dixo *erguelburu*⁸⁶, que quiere dezir caueça de hombre libiano (Pamplona, 1584)

En uno y otro grupo no existen apenas localizaciones fuera de la zona norte, en la que predominan estos usos, y de la Zona Media, lo que indica, sobre todo para el primer conjunto de voces, que tanto unos términos como otros, préstamos y transferencias, no se han extendido en estos siglos a otros ámbitos de Navarra y se mantienen en las áreas de convivencia de las dos lenguas.

Por último, los testimonios del corpus sirven también como muestra de la combinación, sobre todo en los procesos protagonizados por los vecinos de Pamplona, de voces romances al lado de frases y expresiones en euskera. Por ejemplo, resulta común leer en un mismo proceso la transcripción directa de una de las litigantes —«*Ruyn cucudo buru xarra*»—, sobre la que se advierte que habla en «bascuenze», mientras otra testigo de la misma localidad incluye en su relato términos dialectales del oriente peninsular —

⁷⁹ Nótese que en varios casos aparecen yuxtapuestos o coordinados el mismo término en euskera y en romance (por ejemplo, *mala* y *andurra* o *cornudo* y *adaburu*).

⁸⁰ Del euskera *axari* 'zorro, raposo' (DGV, s.v.).

⁸¹ Del euskera *hordi* 'borracho' (DGV, s.v.).

⁸² Euskera *ozar* 'perro' (DGV, s.v.).

⁸³ Del euskera *ezker* (DGV, s.v.).

⁸⁴ Del euskera *saski* 'saco' (DGV, s.v.).

⁸⁵ De *bizar* 'barba' y *handi* 'grande'.

⁸⁶ De *ergel* 'estúpido, necio; vano, frívolo' y *buru* 'cabeza' (DGV, s.vv.).

«quando venida de labar la *roscada* con tu camisa mojada» (Pamplona, 1573)⁸⁷— (cf. §3.1.3.1).

Como ya hemos señalado a propósito del uso de las grafías velares en este mismo corpus (Tabertero, Enrique-Arias, Pichel, en prensa), a partir del análisis de los datos, los resultados obtenidos desde los diferentes niveles lingüísticos dibujan una distribución lingüística similar a la actual en tanto nos encontramos una variedad del castellano en la que abundan préstamos y transferencias del euskera frente a una Navarra meridional claramente románica en su configuración léxica.

4. CONCLUSIÓN

En resumen, a lo largo de este trabajo hemos mostrado, creo, la validez de un corpus como el propuesto, que, tal como se requería (§1), contribuirá a determinar el papel de Navarra dentro del continuo norteño peninsular y del continuo románico septentrional, y esto a partir de los datos de cronologías diferentes a las analizadas hasta el momento.

Asimismo, la tipología textual examinada, esto es, la presencia del discurso directo e indirecto de litigantes y testigos de pleitos ofrecerá datos sobre variación lingüística, que podrán contrastarse con los obtenidos por otros corpus similares, por ejemplo, el *CORDEREGRA*, ahora *ODE*. Esta comparación será posible, además, por el empleo de los criterios de edición establecidos por la red *CHARTA*, con el facsímil y la doble transcripción (paleográfica y crítica). En concreto, la presencia especialmente representativa de declaraciones de mujeres ha permitido ya la obtención de rasgos propios del universo discursivo femenino, sobre todo del propio de estratos de instrucción nula, o la caracterización del insulto como acto de descortesía verbal.

Por su parte, la cotidianidad de los temas tratados en las declaraciones apunta, según se ha visto (§3.1.3), a la presencia de un léxico alejado del ámbito jurídico, similar, aunque también diferente a un tiempo, del de otros tipos textuales, como los inventarios de bienes, que se han mostrado de extraordinario interés para el conocimiento de la lengua del Siglo de Oro (*CorLexin*, *CORDEREGRA-ODE*).

Por último, los datos lingüísticos obtenidos por ahora ponen de manifiesto cómo la representación de la totalidad de localidades de la geografía navarra aporta información relevante sobre las zonas románica y euskérica y el modo en que se produjo el contacto de lenguas en un momento en que el vasco se encontraba en franco retroceso ante un

⁸⁷ En la traducción del escribano aparecen términos característicos del español de Navarra: y le dijo en *vascuence* «de judío y çafio viejo y deziendole que le haría *corçar* los passos» (Pamplona, 1558). También se presentan de este modo las informaciones de los testigos:

- Según un testigo un día de agosto, cuando ella estaba «*adreçando* linos para la dicha María Martín de Essáyn, en la puerta de su casa», vio que salían de su casa María de Loizu con su marido hacia la calle y María de Esáin, que estaba enojada con Loizu, en presencia de su marido y con ánimo de injuriar le dijo «semejantes palabras en *vascuence*: cornudo *çarra*, que en romanze quieren dezir cornudo biejo. Y Martín de Echalecu, viéndose tan afrontado, cogió una piedra y la arrojó contra Esáin, pero no le acertó».
- Según otra testigo, cuando volvía del río de lavar una *roscada*, vio que María de Esáin reñía con Martín de Echalecu y oyó que Esáin le dijo públicamente a Echalecu, en presencia de su mujer, María de Loizu, «semejantes palabras en *vascuence*: *adaburu çarra*, que en romance quieren dezir cornudo viejo». Entonces Echalecu le arrojó una piedra. Desde entonces Echalecu «le da mala vida a la dicha su muger, poniendo manos biolentas en su persona y rostro por causa de las palabras que la dicha María de Essáyn le dixo» (Pamplona, 1584).

romance, que, desde su condición de «lengua oficial»⁸⁸, se extendía uniformando lingüísticamente todo el territorio. Esta uniformidad, sin embargo, presenta, como se puede comprobar en el corpus, rasgos diferentes, aquellos que proceden del contacto de lenguas, en cualquiera de los niveles de análisis lingüístico.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ABAD MERINO, Mercedes (2009): «Uso de corpus documental en sociolingüística histórica y retos para su elaboración en el sureste peninsular (siglos xv-xvii)», en Andrés Enrique-Arias (ed.), *Diacronía de las lenguas iberorrománicas. Nuevas aportaciones desde la lingüística de corpus*. Madrid/Fránctfort: Iberoamericana/Vervuert, pp. 251-266.
- AGUIRRE DELCLAUX, Carmen (2006 [1978]): *Los agotes. El final de una maldición*. Madrid: Sílex.
- ANDOLZ CANELA, Rafael (1977): *Diccionario aragonés*. Zaragoza: Librería General.
- ARNAL PURROY, María Luisa (2003): *Diccionario del habla de la Baja Ribagorza occidental (Huesca)*. Zaragoza: Gara d'edizions.
- Biblia Medieval* = ENRIQUE-ARIAS, Andrés (dir.): *Biblia Medieval*. <http://corpus.bibliamedieval.es/> [Consulta: 16/06/2020].
- BLAS ARROYO, José Luis (2007): «El contacto de lenguas como factor de retención en procesos de variación y cambio lingüístico. Datos sobre el español en una comunidad bilingüe peninsular», *Spanish in Context*, 4, 2, pp. 263-291.
- BLAS ARROYO, José Luis, Margarita PORCAR MIRALLES, Mónica VELANDO CASANOVA y Javier VELLÓN LAHOZ (2019): *Sociolingüística histórica del español. Tras las huellas de la variación y el cambio lingüístico a través de textos de inmediatez comunicativa*. Madrid/Fránctfort: Iberoamericana/Vervuert.
- BORAO Y CLEMENTE, Jerónimo (1908²): *Diccionario de voces aragonesas*. Zaragoza: Imprenta del Hospicio Provincial.
- CALDERÓN CAMPOS, Miguel (2009): «El corpus diacrónico del español del Reino de Granada (CORDEREGRA)», en Andrés Enrique-Arias (ed.), *Diacronía de las lenguas iberorrománicas. Nuevas aportaciones desde la lingüística de corpus*. Madrid/Fránctfort: Iberoamericana/Vervuert, pp. 229-249.
- CALDERÓN CAMPOS, Miguel (2014): «Muestras de oralidad en el Corpus diacrónico del español del Reino de Granada (siglo xviii)», *Oralia. Análisis del discurso oral*, 17, pp. 117-145.
- CALDERÓN CAMPOS, Miguel (2015): *El español del reino de Granada en sus documentos (1492-1833): oralidad y escritura*. Berna: Peter Lang.
- CALDERÓN CAMPOS, Miguel y Gael VAAMONDE DOS SANTOS (en este volumen): «*Oralia Diacrónica del Español: un nuevo corpus de la Edad Moderna*», en Miriam Bouzouita y Antoine Primerano (eds.), *Lingüística de corpus e historias de las lenguas iberorrománicas: Nuevas propuestas y últimos desarrollos*, *Scriptum digital*, 9, pp. 167-189.
- CANO AGUILAR, Rafael (1998): «Presencia de lo oral en lo escrito: la transcripción de las declaraciones en documentos indianos del siglo xvi», en Wulf Oesterreicher, Eva Stoll y Andreas Wesch (eds.), *Competencia escrita, tradiciones discursivas y variedades lingüísticas. Aspectos del español europeo y americano en los siglos xvi y xvii*. Tübinga: Gunter, pp. 219-242.
- CARO BAROJA, Julio (1996): «Navarra», en Matilde Fernández Montes (ed.), *Etnología de las comunidades autónomas*. Madrid: CSIC, pp. 465-515.

⁸⁸ Entiéndase este sintagma no en el sentido actual sino en el de una lengua que había adquirido en el siglo xvi un mayor prestigio y un amplio ámbito de difusión y de aceptación.

- CEJADOR Y FRAUCA, Julio (2008): *Diccionario fraseológico del Siglo de Oro (Fraseología o estilística castellana)*. Barcelona: Ediciones del Serbal [Edición de Abraham Madroñal y Delfín Carbonell].
- CdE = DAVIES, Mark (dir.): *Corpus del Español*. <http://www.corpusdelespanol.org> [Consulta: 16/06/2020].
- CDH = REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (2013): *Corpus del Diccionario Histórico*. <http://web.frl.es/CNDHE/view/inicioExterno.view> [Consulta: 16/06/2020].
- CHARTA = SÁNCHEZ-PRIETO BORJA, Pedro (coord.) (2015): *Corpus Hispánico y Americano en la Red: Textos Antiguos*. <http://corpuscharta.es> [Consulta: 20/05/2020].
- CNDHE = REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (2013): *Corpus del Nuevo diccionario Histórico del Español*. <https://bit.ly/2VVN9U5> [Consulta: 20/03/2020].
- CODEA+ 2015 = GITHE (Grupo de Investigación Textos para la Historia del Español): *Corpus de documentos españoles anteriores a 1800*. <http://corpuscodea.es/> [Consulta: 16/06/2020].
- CORDE = REAL ACADEMIA ESPAÑOLA: *Corpus Diacrónico del Español*. <http://www.rae.es> [Consulta: 11/03/2020].
- CORDIAM = ACADEMIA MEXICANA DE LA LENGUA: *Corpus Diacrónico y Diatópico del Español de América*. <http://www.cordiam.org/> [Consulta: 16/06/2020].
- CORPES XXI = REAL ACADEMIA ESPAÑOLA: *Corpus del Español del Siglo XXI*. <https://webfrrae.es/CORPES/view/inicioExterno.view> [Consulta: 16/06/2020].
- CREA = REAL ACADEMIA ESPAÑOLA: *Corpus de Referencia del Español Actual*. <http://corpus.rae.es/creanet.html> [Consulta: 16/06/2020].
- CorLexIn = MORALA RODRÍGUEZ, José R. (dir.), *Corpus Léxico de Inventarios (CorLexIn)*, <http://web.frl.es/CORLEXIN.html> [Consulta: 09/03/2020].
- CURSANTE, Benoît (2018): *Les cagots. Histoire d'une segregation*. Morlaàs: Cairn Éditions.
- DCECH = COROMINAS, Joan, y José Antonio PASCUAL RODRÍGUEZ (1987-1991): *Diccionario Crítico Etimológico Castellano e Hispánico*, 6 vols. Madrid: Gredos.
- DE BENITO MORENO, Carlota (2019): «Los corpus del español desde la perspectiva del usuario lingüista», *Scriptum digital*, 8, pp. 1-21. <https://bit.ly/3kiq6w0> [Consulta: 20/10/2020].
- DGV = MITXELENA ELISSALT, Koldo: *Orotariko Euskal Hiztegia. Diccionario General Vasco*, 10 vols. Bilbao: Desclée de Brouwer. <https://bit.ly/2xhAMHG> [Consulta: 09/03/2020].
- DiCCA-XV = LLEAL GALCERÁN, Coloma (dir.): *Diccionario del Castellano del siglo XV en la Corona de Aragón*. <https://bit.ly/3aCL6se> [Consulta: 19-03-2020].
- DÍEZ DE REVENGA TORRES, Pilar y Dolores IGUALADA BELCHÍ (1992): «El texto jurídico medieval: discursos directo e indirecto», *Cahiers d'études hispaniques médiévales*, 17, pp. 127-152.
- DLE = REAL ACADEMIA ESPAÑOLA: *Diccionario de la lengua española*. <https://dle.rae.es> [Consulta: 26-03-2020].
- EBERENZ, Rolf (1998): «La reproducción del discurso oral en las actas de la Inquisición (siglos XV y XVI)», en Wulf Oesterreicher, Eva Stoll y Andreas Wesch (eds.), *Competencia escrita, tradiciones discursivas y variedades lingüísticas. Aspectos del español europeo y americano en los siglos XVI y XVII*. Tübinga: Gunter, pp. 243-268.
- EBERENZ, Rolf y Mariela DE LA TORRE (2003): *Conversaciones estrechamente vigiladas. Interacción coloquial y español oral en las actas inquisitoriales de los siglos XV a XVII*. Zaragoza: Pórtico Libros.
- EBERT, Karen (1986): «Reported Speech in Some Languages of Nepal», en Florian Coulmas (ed.), *Direct and indirect Speech*/ Berlín/Nueva York/Ámsterdam: Mouton de Gruyter, pp. 145-160.
- ECHENIQUE ELIZONDO, María Teresa (2006): «Historia lingüística vasco-románica: tareas acabadas y perspectivas futuras / Euskera eta inguruko erromantzeen arte harreman historikoak: eginak eta eginkizunak», *Oihenart*, 21, pp. 25-44.
- EGIDO FERNÁNDEZ, María Cristina (en este volumen): «Variación diatópica en documentos notariales del s. XVII: asturleonés y aragonés», en Miriam Bouzouita y Antoine Primerano (eds.),

Lingüística de corpus e historias de las lenguas iberorrománicas: Nuevas propuestas y últimos desarrollos, *Scriptum digital*, 9, pp. 15-59.

- ENGHELS, Renata, Clara VANDERSCHUEREN y Miriam BOUZOUITA (2015): «Panorama de los corpus y textos del español peninsular contemporáneo», en Eugeen Roegiest y Maria Illiescu (eds.), *Manuel des anthologies, corpus et textes romanes*. Berlín: Mouton de Gruyter, pp. 147-170.
- ENRIQUE-ARIAS, Andrés (2006): «Spanish/Catalan Contact in Historical Perspective: 18th-Century Documents from Majorca», en David Heap, Enrique Pato and Claire Gurski (eds.), *New Perspectives in Iberian Dialectology/Nouvelles perspectives en dialectologie ibérienne*. Londres: The University of Western Ontario, pp. 1-11.
- ENRIQUE-ARIAS, Andrés (ed.) (2009): *Diacronía de las lenguas iberorrománicas. Nuevas aportaciones desde la lingüística de corpus*. Madrid/Fráncfort: Iberoamericana/Vervuert.
- ENRIQUE-ARIAS, Andrés (2010): «On Language Contact as an Inhibitor of Language Change: the Spanish of Catalan Bilinguals in Majorca», en Anne Breitbarth, Christopher Lucas, Sheila Watts y David Willis (eds.): *Continuity and Change in Grammar*. Filadelfia/Ámsterdam: John Benjamins (*Linguistik Aktuell/Linguistics Today*, 159), pp. 97-118.
- ENRIQUE-ARIAS, Andrés (2012): «El contacto de lenguas como inhibidor del cambio lingüístico: castellano y catalán en Mallorca», en Emilio Montero y Carmen Manzano (coords.), *Actas del VIII Congreso Internacional de Historia de la Lengua española. Santiago de Compostela, 14-18 de septiembre de 2009*, vol. 2. Santiago de Compostela: Meubook: Asociación de Historia de la lengua española, pp. 2651-2662.
- FAY, Henri Marcel (1910): *Histoire de la lèpre en France; lépreux et cagots du Sud-Ouest*. París: Librairie Ancienne Honoré Champion.
- FERNÁNDEZ-ORDÓÑEZ, Inés (2001): «Hacia una dialectología histórica. Reflexiones sobre la historia del leísmo, el laísmo y el loísmo», *Boletín de la Real Academia Española*, 81, pp. 389-464.
- FERNÁNDEZ-ORDÓÑEZ, Inés (2011): *La lengua de Castilla y la formación del español. Discurso leído el día 13 de febrero de 2011*. Madrid: Real Academia Española. <https://bit.ly/2QL8We2> [Consulta 22/3/2020].
- FERNÁNDEZ-ORDÓÑEZ, Inés (2012): «El norte peninsular y su papel en la evolución de la lengua española», en Sara Gómez Seibane y Carsten Sinner (eds.), *Estudios sobre tiempo y espacio en el español norteño*. Logroño: Cilengua, pp. 23-68.
- GARCÍA DE DIEGO, Vicente (1950): «El castellano como complejo dialectal», *Revista de Filología Española*, 34, pp. 107-124.
- GARCÉS GÓMEZ, María Pilar (1984): *Constitución histórica y estructura actual del léxico aragonés: agricultura y ganadería*, 2 vols. Madrid: Universidad Complutense.
- GARCÉS GÓMEZ, María Pilar (1987): «Notas para un vocabulario dialectal altorragonés», *Archivo de Filología Aragonesa*, 39, pp. 107-132.
- GARCÍA MOUTON, Pilar (2011), «Sobre fronteras entre variedades castellanas y atlas lingüísticos», en Ramón de Andrés (coord.), *Lengua, ciencia y fronteras*. Oviedo: Universidad de Oviedo, Seminario de Filología Asturiana (*Anexos de Revista de Filología Asturiana*, II), pp. 69-87.
- GEN: *Gran Enciclopedia Navarra* (1990), 11 vols. Pamplona: Caja Navarra. <https://bit.ly/2VUW2x8> [09/03/2020].
- GÓMEZ SEIBANE, Sara (2006): «Análisis del registro coloquial de un expediente de Portugalete (1708)», *Oihenart*, 21, pp. 123-139.
- GÓMEZ SEIBANE, Sara y José Luis RAMÍREZ LUENGO (2007): «La historia del castellano en el País Vasco: recuento bibliográfico, trabajos desarrollados, perspectivas de futuro», *Revista Internacional de Lingüística Iberoamericana*, 5, 2, pp. 221-240.
- GONZÁLEZ-OLLÉ, Fernando (1970): «Vascuence y romance en la historia lingüística de Navarra», *Boletín de la Real Academia española*, 50, pp. 31-76.
- GONZÁLEZ-OLLÉ, Fernando (2012 [1996]): «Navarro», en Manuel Alvar (dir.), *Manual de dialectología hispánica. El español de España*. Barcelona: Ariel, pp. 305-316.

- GUTIÉRREZ MATÉ, Miguel (2012): «Lengua afrohispanica, palenquero y español colombiano atlántico en el siglo XVII. Conciencia lingüística y testimonio directo en documentos de archivo», *Revista Internacional de Lingüística Iberoamericana*, 10, 2, 20, pp. 83-103. <https://www.jstor.org/stable/23722472> [Consulta: 04/10/019].
- GUTIÉRREZ MATÉ, Miguel y María FERNÁNDEZ BERNALDO DE QUIRÓS (2010): «La discursivización de *mira* y *pues* en la documentación judicial hispánica (siglos XVI y XVII)», *Revista de Historia de la Lengua Española*, 5, pp. 67-90.
- HABERLAND, Hartmut (1986): «Reported Speech in Danish», en Florian Coulmas (ed.), *Direct and indirect Speech*. Berlín/Nueva York/Ámsterdam: Mouton de Gruyter, pp. 219-254.
- HORS, Pilar (1951): «Seroantropología e historia de los agotes», *Príncipe de Viana*, 44-45, pp. 307-343.
- IDOATE, Florencio (1948): «Agotes en los valles de Roncal y Baztán», *Príncipe de Viana*, 33, pp. 489-513.
- IRIBARREN, José María (1997³ [1952]): *Vocabulario navarro, seguido de una colección de refranes, adagios, dichos y frases proverbiales*. Pamplona: Diario de Navarra.
- ISASI MARTÍNEZ, Carmen (1995): «*il-ill* en documentos vizcaínos medievales: ¿alternancia gráfica o palatalización vasca?», *Anuario del Seminario de Filología Vasca Julio de Urquijo: International of basque linguistics and philology*, 29, 2-3, pp. 651-660.
- ISASI MARTÍNEZ, Carmen (2002a): «Documentos navarros y documentos vizcaínos: algunas coincidencias», en María Teresa Echenique y Juan Pedro Sánchez Méndez (coords.), *Actas del V Congreso internacional de Historia de la lengua española*. Madrid: Gredos, pp. 1541-1552.
- ISASI MARTÍNEZ, Carmen (2002b): «Para un estudio de grafías de palatales en documentos norteños de los siglos XV y XVI», en Manuel Casado y Carmen Saralegui (eds.), *Pulchre, recte, bene. Homenaje al profesor Fernando González Ollé*. Pamplona: Ediciones Universidad de Navarra, pp. 739-748.
- ISASI MARTÍNEZ, Carmen (2006): «A vueltas con el seseo vizcaíno y otras cuestiones de fonética y morfosintaxis», en Joseba Lakarra y José Ignacio Hualde (eds.), *Homenaje a Larry Trask. Anuario del Seminario de Filología Vasca Julio de Urquijo*, 40, 1-2, pp. 531-546.
- ISASI MARTÍNEZ, Carmen (2012): «Sobre *coa-goa* y grafías de palatales en documentación del País Vasco. Nuevas notas», en Concepción Martínez Pasamar y Cristina Taberneo (eds.), *Por seso e por maestría. Homenaje a la profesora Carmen Saralegui*. Pamplona: Ediciones Universidad de Navarra, pp. 303-314.
- ISASI MARTÍNEZ, Carmen, David ÁLVAREZ CARRERO, Soledad GANCEDO NEGRETE, Sara GÓMEZ SEIBANE, Iosu GÓMEZ FERNÁNDEZ, José Luis RAMÍREZ LUENGO y Asier ROMERO ANDONEGI (2005): «Léxico vizcaíno (siglos XIV-XVI)», *Oihenart*, 20, pp. 73-201.
- ISASI MARTÍNEZ, Carmen, Alexander IRIBAR IBABE y Carmen MORAL DEL HOYO (2009): «Una transferencia vasca: el seseo de hablantes vizcaínos y guipuzcoanos», *Oihenart*, 24, pp. 201-235.
- KABATEK, Johannes (2013): «¿Es posible una lingüística histórica basada en un corpus representativo?», *Iberorromania*, 77, 8-28.
- KABATEK, Johannes (2016): «Un nuevo capítulo en la lingüística histórica iberorrománica: el trabajo crítico con los corpus», en Johannes Kabatek (ed.), con la colaboración de Carlota de Benito, *Lingüística de corpus y lingüística histórica iberorrománica*. Berlín/Boston: Walter de Gruyter, pp. 1-17.
- KOCH, Peter y Wulf OESTERREICHER (1985): «Sprache der Nähe – Sprache der Distanz. Mündlichkeit und Schriftlichkeit im Spannungsfeld von Sprachtheorie und Sprachgeschichte», *Romanistisches Jahrbuch*, 36, pp. 15-43.
- KOCH, Peter y Wulf OESTERREICHER (2007 [1990]): *Lengua hablada en la Rumania: español, francés, italiano*. Madrid: Gredos [Traducción española por Araceli López Serena].
- KUHN, Alwin (1965): «Estudios sobre el léxico del Alto Aragón (animales y plantas)», *AFA*, 16-17, pp. 7-55.

- LABOV, William (1994): *Principles of linguistic change: Internal factors*. Oxford, Blackwell.
- LABOV, William (2001): *Principles of linguistic change: Social factors*. Oxford, Blackwell.
- LABOV, William (2007): «Transmission and Difussion», *Language*, 83, 2, pp. 344-387.
- MANGUENEAU, Dominique (1976): *Introducción a los métodos de análisis del discurso*. Buenos Aires: Hachette.
- MARCET RODRÍGUEZ, Vicente J. (en este volumen): «El corpus de documentos de Ávila del Hispanic Museum and Library (siglos xv y xvi). Descripción paleográfico y gráfico-fonológico», en Miriam Bouzouita y Antoine Primerano (eds.), *Lingüística de corpus e historias de las lenguas iberorrománicas: Nuevas propuestas y últimos desarrollos*, *Scriptum digital*, 9, pp. 61-85.
- MARTÍNEZ PASAMAR, Concepción (2019): «Fenómenos de covariación lingüística en cartas del siglo XIX: las estrategias de intensificación y otras dimensiones de la variación», en Mónica Castillo y Elena Diez del Corral (eds.), *Reescribiendo la historia de la lengua a partir de la edición de documentos*. Berna: Peter Lang, pp. 420-444.
- MARTÍNEZ PASAMAR, Concepción (en prensa): «“Tuya, tuya aunque no quieran”. Voz femenina e intensificación en correspondencia amorosa del español moderno», en Blanca Garrido y María Fernández Álvarez (coords.), *Monográfico de ELiES. Estudios de Lingüística del Español*.
- MICHEL, Francisque (1983 [1846]): *Histoire des races maudites de la France et de l'Espagne*, 2 vols. San Sebastián: Elkar.
- MORET OLIVER, María Teresa y Guillermo TOMÁS FACI (2014): *El pleito del guaje ganadero de Ribagorza (1316-1319). Edición y estudio histórico-lingüístico*. Zaragoza: IFC. <https://bit.ly/3mPEayY> [Consulta: 24/09/2020].
- NENCIONI, Giovanni (1976): «Parlato-parlato, parlato-scritto, parlato-recitato», *Strumenti critici. Rivista quadrimestrale di cultura e critica letteraria*, 29, pp. 1-56.
- ODE = CALDERÓN CAMPOS, Miguel y María Teresa GARCÍA GODOY (2010-2019): *Oralia Diacrónica del Español*. <http://corpora.ugr.es/ode/> [Consulta: 24/09/2020].
- OESTERREICHER, Wulf (2004): «Textos entre inmediatez y distancia comunicativa: el problema de lo hablado escrito en el Siglo de Oro», en Rafael Cano (coord.), *Historia de la lengua española*. Barcelona: Ariel.
- PARDO ASSO, José (1938): *Nuevo diccionario etimológico aragonés*. Zaragoza: Imprenta de H. Pignatelli.
- PENNY, Ralph (2004): *Variación y cambio lingüístico en español*. Madrid: Gredos.
- PÉREZ-SALAZAR, Carmela (2001): «Personas y cortesía en el lenguaje del siglo XVII», *Cuadernos de investigación histórica*, 2, pp. 101-116.
- PÉREZ-SALAZAR, Carmela (2002): «Manifestaciones del habla coloquial en un tipo de escrito: las cartas de amor (siglos XVI-XVIII)», en María Teresa Echenique y Juan Pedro Sánchez Méndez (eds.), *Actas del V Congreso internacional de Historia de la lengua española*. Madrid: Gredos, pp. 877-890.
- PÉREZ-SALAZAR, Carmela (2007): «La expresión de la existencialidad en cartas privadas (siglos XVII-XVIII). Creatividad y evolución», en Luis María Cortés Rodríguez (coord.), *Discurso y oralidad: homenaje al profesor José Jesús de Bustos Tovar*. Madrid: Arco Libros, pp. 401-416.
- PÉREZ-SALAZAR, Carmela (2012): «La sufijación apreciativa en el norte de la Península entre los siglos XVI y XVIII», José María García Martín (dir.), *Actas del IX Congreso internacional de Historia de la lengua española*. Madrid/Fránkfort: Iberoamericana/Vervuert, pp. 1975-1992.
- PONS RODRÍGUEZ, Lola (2010): «Prejuicios y apriorismos en la investigación histórica sobre marcadores discursivos (con algunas notas sobre *así las cosas*)», en Margarita Borreguero y Sonia Gómez-Jordana (eds.), *Les marqueurs du discours dans les langues romanes: une approche contrastive*. Limoges: Lambert Lucas, pp. 285-303.
- Post Scriptum = CLUL (ed.) (2014): *P. S. Post Scriptum: Arquivo Digital de Escritura Quotidiana em Portugal e Espanha na Época Moderna*. <http://ps.clul.ul.pt/pt/index.php?> [Consulta: 16/06/2020].
- ROCHAS, Victor (1876): *Les Parias de France et d'Espagne (cagots et bohémiens)*. París: Hachette.

- ROMERO ANDONEGI, Asier (2002): «Notas gráfico-fonéticas en documentación testamentaria de Bilbao (1491-1515)», *Res Diachronicae*, 1, pp. 316-323.
- SALES TIRAPU, José Luis (2004): «El Archivo Diocesano de Pamplona», *Príncipe de Viana*, 65, 231, pp. 11-28.
- SARALEGUI, Carmen (1977a): «Los estudios sobre el dialecto navarro desde 1970 y su aportación al conocimiento del mismo», *Fontes Linguae Vasconum*, 27, pp. 403-418.
- SARALEGUI, Carmen (1977b): *El dialecto navarro en los documentos del monasterio de Irache (958-1397)*. Pamplona: Institución Príncipe de Viana.
- SARALEGUI, Carmen (1989): «El Fuero Reducido de Navarra. aspectos lingüísticos», en Ismael Sánchez Bella, Mercedes Galán, Carmen Saralegui y Isabel Ostolaza (eds.), *El Fuero Reducido de Navarra: edición crítica y estudios*, vol. 2. Pamplona: Gobierno de Navarra, pp. 21-106.
- SARALEGUI, Carmen (1993): «Campix: un occitanismo en la lengua jurídica de Navarra», *Príncipe de Viana*, 54, 199, pp. 473-482.
- SARALEGUI, Carmen (1994): «Más sobre algunos términos que designan al ‘hijo ilegítimo’», *Príncipe de Viana*, 55, 203, pp. 701-707.
- SARALEGUI, Carmen (2010): «"Nunqua cresca ni mas amengoe": De nuevo sobre las grafías *qua*, *ca*, *goe* y otras con ellas relacionadas», en Sara Gómez Seibane y José Luis Ramírez Luengo (eds.), *Maestra en mucho. Estudios filológicos en homenaje a Carmen Isasi Martínez*. Buenos Aires: Voces del Sur, pp. 291-302.
- SARALEGUI, Carmen (2011): «Sobre geografía lingüística de Navarra: de nuevo el norte y el sur», *Archivo de Filología aragonesa*, 67, pp. 75-112.
- SARALEGUI, Carmen y Cristina TABERNERO SALA (2002² [2001]): *Navarrismos en el Diccionario de la Real Academia Española*. Pamplona: Gobierno de Navarra/Institución Príncipe de Viana.
- SARALEGUI, Carmen y Mónica LESACA (2002): «Romance patrimonial y romance importado: una muestra», en María Teresa Echenique y Juan Pedro Sánchez Méndez (eds.), *Actas del V Congreso internacional de Historia de la lengua española*. Madrid: Gredos, pp. 1765-1780.
- TABERNERO SALA, Cristina (1996): *La configuración del vocabulario en el romance navarro. Estudio sobre documentos reales de los siglos XIII y XIV*. Pamplona: Ediciones Universidad de Navarra.
- TABERNERO SALA, Cristina (1997): «Identificación de peculiaridades léxicas de Navarra a partir de la 21ª edición del diccionario académico», *Príncipe de Viana*, 58, 212, pp. 709-761.
- TABERNERO SALA, Cristina (2012a): «Tradición y actualidad en los estudios lingüísticos sobre Navarra», *Archivo de Filología Aragonesa*, 68, pp. 185-212.
- TABERNERO SALA, Cristina (2012b): «Documentación jurídica y variación léxica en los siglos XVI y XVII», en Concepción Martínez Pasamar y Cristina Tabertero (eds.), *Por seso e por maestría. Homenaje a la profesora Carmen Saralegui*. Pamplona: Ediciones Universidad de Navarra, pp. 523-554.
- TABERNERO SALA, Cristina (2019): «Fórmulas de cortesía y mecanismos de atenuación en la retórica epistolar del siglo XIX», en Mónica Castillo y Elena Diez del Corral (eds.), *Reescribiendo la historia de la lengua a partir de la edición de documentos*. Berna: Peter Lang, pp. 391-419.
- TABERNERO SALA, Cristina (en prensa): «"Larga he sido pero no cuanto deseo": las mujeres como redactoras de cartas en la cultura escrita de la Edad Moderna», en Silvia A. Stefan (ed.), *Curiosidad y censura en la Edad Moderna*. Bucarest: Servicio de Publicaciones de la Universidad de Bucarest.
- TABERNERO SALA, Cristina; Andrés ENRIQUE-ARIAS y Ricardo PICHEL GOTÉRREZ (en prensa): «El español en contacto con otras lenguas peninsulares: los corpus diacrónicos de Galicia, Navarra y Mallorca», en Blanca Garrido y María Fernández Álvarez (coords.), *Monográfico de ELiES. Estudios de Lingüística del Español*.
- TABERNERO SALA, Cristina y Jesús M. USUNÁRIZ GARAYOA (2019): *Diccionario de injurias de los siglos XVI y XVII*. Kassel: Reichenberger.
- TANNEN, Deborah (1986): «Introducing Constructed Dialogue», en Florian Coulmas (ed.), *Direct and indirect Speech*. Berlín/Nueva York/Ámsterdam: Mouton de Gruyter, pp. 311-332.

- TERRADO PABLO, Javier (1991): *La lengua de Teruel a fines de la Edad Media*. Teruel: Instituto de Estudios Turolenses.
- TLFi = *Trésor de la Langue Française informatisé*. ATILF – CNRS & Université de Lorraine. <http://www.atilf.fr/tlfi> [Consulta: 09/03/2020].
- VAAMONDE DOS SANTOS, Gael (2018): «La multidisciplinarietà en la creación de corpus históricos: el caso de *Post Scriptum*», *Artnodes. Revista de ciencia y tecnología*, 22, pp. 118-127. <http://dx.doi.org/10.7238/a.v0i22.3238> [Consulta: 11/06/2020].
- YANGUAS Y MIRANDA, Francisco (1998 [1840]): *Diccionario de antigüedades del Reino de Navarra*, 3 vols. Madrid: Fundación Histórica Digibis (*Clásicos Tavera*, 7).